



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ - MÁLAGA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR
DEL CENTRO HISTÓRICO DE VÉLEZ-MÁLAGA



GERENCIA MUNICIPAL
DE URBANISMO

TEXTO REFUNDIDO
CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS. TOMO 1
PROTECCIÓN INTEGRAL

SALVADOR GARCÍA GARCÍA
ANTONIO ÁLVAREZ GIL
arquitectos

JULIO 2008

ÍNDICE

ÍNDICE

VOLUMEN 1

MEMORIA

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- CARÁCTER Y VIGENCIA DEL CATÁLOGO
- 3.- OBJETIVOS DEL CATÁLOGO
- 4.- METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE CATALOGACIÓN
- 5.- CLASIFICACIÓN DE EDIFICIOS PROTEGIDOS
- 6.- NORMAS DE PROTECCIÓN
- 7.- DESCRIPCIÓN DE LAS FICHAS DE CATÁLOGO

CARTOGRAFÍA

PLANO DE NIVEL DE PROTECCIÓN INTEGRAL

FICHAS

FICHAS DE NIVEL DE PROTECCIÓN INTEGRAL

VOLUMEN 2

CARTOGRAFÍA

PLANO DE NIVELES DE PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA Y CONSOLIDACIÓN TIPOLOGICA Y MORFOLÓGICA

FICHAS

FICHAS DE NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA
FICHAS DE NIVEL DE CONSOLIDACIÓN TIPOLOGICA Y MORFOLÓGICA

MEMORIA

1.- INTRODUCCIÓN

El presente Catálogo forma parte del Plan Especial de Protección, Reforma Interior del Conjunto Histórico Artístico de la Ciudad de Vélez-Málaga y se presenta dividido en dos cuerpos documentales.

El primero de ellos, la presente Memoria del Catálogo incluye la propuesta formal de catalogación así como la descripción de las fichas individualizadas de los inmuebles, sean éstos ordinarios o Bienes de Interés Cultural, en sus categorías de Declarados e Incoados y las Propuestas de Declaración de BIC.

El segundo documento es un programa informático que no solo recoge toda la información disponible y que aparece en las fichas, sino que es una herramienta fundamental en el tratamiento del Catálogo, puesto que permite actualizar permanentemente la situación en que se encuentre cada inmueble, con la capacidad de control que ello conlleva, y que se generalizará a todo el ámbito del Plan Especial.

Hay que destacar que en el Conjunto Histórico de Vélez-Málaga existe un gran número de edificios que son merecedores de ser conservados ya que, aunque sean elementos que no destacan de manera singular, forman la esencia de la trama histórica y el ambiente urbano característico de esta Ciudad y son los que, con su permanencia forjan el carácter único de Vélez-Málaga. Sus muros, patios interiores y fachadas están siendo sustituidos por las construcciones modernas, importando unos tipos, que si bien más confortables, pierden toda la singularidad cultural que identifica a una ciudad, presentando una imagen creciente de uniformidad constructiva que la aleja, de modo irreversible, de su herencia histórica.

Como antecedente de este trabajo se encuentra el Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana, aún en vigor, del que ya no existen algunos elementos. Éste incluye, en el ámbito del Plan Especial veintitrés inmuebles clasificados con Protección Integral y cincuenta y dos con Protección Arquitectónica.

2.- CARÁCTER Y VIGENCIA DEL CATÁLOGO

La protección del patrimonio arquitectónico se viene efectuando bajo dos vertientes, la cultural y la legal.

Las determinaciones individualizadas contenidas en el Catálogo de Bienes Protegidos prevalecen sobre todas las demás.

La cultural arranca desde principios del siglo XIX cuando diferentes movimientos intelectuales empiezan a valorar los elementos históricos arqueológicos de pasadas civilizaciones y que en un período de tiempo muy corto se extendió también a la valoración de los elementos autóctonos más cercanos en el tiempo, entendiendo la necesidad de protegerlos.

Desde el punto de vista legal, tanto la Constitución como el Estatuto de Autonomía velan por la protección del patrimonio arquitectónico de nuestro país.

El presente Catálogo de Bienes Protegidos, aún constituyendo un documento independiente y autónomo, es complementario al Plan Especial. Por ello, la vigencia del Catálogo será la del P.E.P.R.I., estando, no obstante,

abierto a la innovación puntual de éste con el objeto de permitir su actualización. Dichas innovaciones, tanto las concernientes a nuevas catalogaciones como descatalogaciones, ambas por causas justificadas, serán aprobadas por la autoridad municipal, previo informe de la Consejería competente en materia de Protección del Patrimonio Histórico y audiencia de los interesados. En caso de que la declaración de ruina, según lo establecido en los Art. 36 y 37 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía conllevara la demolición total o parcial del inmueble, de modo que desaparecieran las características que propiciaron la catalogación del inmueble, dicha demolición será causa para la innovación inmediata del Catálogo que deberá ser aprobada por la Consejería de Cultura.

El presente documento precisa, para su operatividad en el plano urbanístico, de la Normativa en el ámbito del Plan Especial, estando la misma coordinada con el Catálogo. Del mismo modo, el programa informático que acompaña al Catálogo permite ir actualizando la información disponible, así como recogiendo las actuaciones que en virtud de los Planes Especiales de Reforma que prevé el Plan Especial, afecten a los inmuebles protegidos.

3.- OBJETIVOS DEL CATÁLOGO

La redacción del Catálogo se plantea desde el Plan Especial como una necesidad perentoria y una herramienta que establezca las condiciones de permanencia tanto de edificaciones y espacios públicos como de elementos de interés en el ámbito del Centro Histórico.

-Los objetivos del Catálogo se pueden resumir del siguiente modo:

-Unificar los criterios de catalogación, de modo que no quepa duda de porqué un edificio está incluido en el listado o porqué ha salido del mismo estando no obstante en el anterior. Esta unificación de criterios no supone, sin embargo, la ausencia del reconocimiento de especificidades diferenciales que permitan la inclusión, aparentemente anómala, de un edificio. Estos casos aparecerán lo suficientemente explicitados en sus respectivas fichas de catalogación.

-Compatibilizar los requerimientos de protección con las previsiones urbanísticas, no siempre concordantes. El Plan Especial define los usos, las posibilidades de aumento de la edificabilidad y las posibles modificaciones de la edificación que no afecten a los elementos catalogados.

-Graduar los diferentes niveles de protección de manera adecuada a los elementos de interés, sean éstos espacios públicos, edificaciones o elementos parciales de inmuebles.

-Superar la concepción de la protección entendida desde posiciones defensivas a ultranza que terminan con la degradación de los edificios que querían salvaguardar, para ir hacia posturas más dinámicas con las que se impulsan intervenciones que revitalizan los edificios, si bien conservando sus características más destacadas. Se aumenta así el número de usos permitidos u obras de ampliación en inmuebles con capacidad de crecimiento sin menoscabo de los elementos o partes protegidos.

4.- METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

El proceso de redacción del presente Catálogo se fundamenta en dos modos de alcanzar el suficiente grado de conocimiento como para poder tomar una decisión acerca de los bienes a catalogar:

- La documentación escrita previa, tanto la bibliográfica como la procedente de documentos de planeamiento previo.
- La visita, y consiguiente estudio, de todos los inmuebles situados en el ámbito del Plan Especial.

Como primer paso se partió del listado de inmuebles catalogados incluido en el Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga para establecer las primeras pautas de catalogación, realizándose una primera visita a cada uno de los inmuebles para comprobar su estado y si los criterios de catalogación habían permanecido desde su inclusión.

No hubo ninguna sorpresa en los edificios incluidos en la Protección Integral. En mejor o peor grado de conservación, las características que habían posibilitado su declaración permanecían como impronta en cada uno de ellos. El presente Catálogo sólo introduce una novedad en el listado de edificios a los que se otorga este nivel de protección.

De otro tenor resultó la inspección de los edificios incluidos con Protección Arquitectónica. Aquí el grado de conservación general era bastante mejorable, estando algunos de ellos en ruinas o directamente sustituidos. En otros, las intervenciones sin control han ocasionado la pérdida de los caracteres únicos que habían sido objeto de la protección. El Presente Catálogo ha eliminado del listado estos edificios.

Tras la recapitulación previa, se inicia un proceso de análisis del caserío con objeto de establecer las posibilidades de catalogación de otros inmuebles o elementos.

Una vez unificado el listado se procede a la clasificación de las características más comunes que permitieran agrupar los diferentes bienes a proteger.

Tal clasificación, como ya previamente se podía prever por analogía con lo que sucede en otros Catálogos, no es suficiente para determinar de un modo adecuado la protección de cada bien. Por ello se ha optado por mantener la clasificación definida por el P.G.O.U., sin perjuicio de imponer, en los casos en que es preciso, determinaciones concretas recogidas en las fichas individuales. No obstante lo anterior, se ha añadido un tercer nivel de protección, "Consolidación Tipológica y Morfológica", aplicado a conjuntos de edificios o espacios públicos merecedores de especial atención.

Por su extensión, y por las dificultades de acceso a muchos edificios, tales trabajos han exigido que la fase de información individualizada se dilatase hasta el final de la redacción, centrándose en un preciso y precioso trabajo de campo cuya finalidad era la de recabar el mayor número de datos de entre los previamente decididos que debía contener cada ficha.

En el Patrimonio inmueble de Vélez-Málaga hemos distinguido los siguientes elementos:

1. Edificaciones. Son el cuerpo principal del presente Catálogo, en sus dos primeros niveles de protección: Integral y Arquitectónica.

2. Elementos de interés. Aparecerán pormenorizados en las fichas individuales.

3. Espacios urbanos de interés. Son el segundo apartado de catalogación, en el tercer nivel de protección, la Consolidación Tipológica y Morfológica. Aquellos definidos por las fachadas que los limitan forman un subconjunto diferenciado de los que tienen entidad propia. Aquellos otros que por su extraordinaria importancia excedían el ámbito de estudio en profundidad de un Plan Especial de carácter general se estudiarán en respectivos Planes Especiales propuestos por el P.E.P.R.I.

Existe, por tanto, en la Ciudad de Vélez-Málaga, un abanico muy amplio de valores que hay que proteger, desde el enclave geográfico de la Ciudad y sus vistas, pasando por la calidad ambiental de los barrios, y la de la arquitectura e historia de sus monumentos y edificios singulares.

En cuanto a los inmuebles, un primer criterio ha sido la singularidad del elemento. En este caso, las iglesias, conventos, palacios, etc. que, independientemente de su calidad y del número de alteraciones que han sufrido a lo largo de su historia, son todos merecedores de protección, aún a pesar de quedar en algunos casos sólo partes de la arquitectura de la obra: fachadas, portadas, torres, arcos, etc.

Un segundo criterio ha sido su ubicación en la trama urbana, independientemente de su valor singular. Es éste el caso de los edificios residenciales de relativa relevancia si los consideramos como piezas aisladas, pero que en el conjunto de su calle o de su barrio "hacen ciudad"; es decir, que por su uniformidad en la tipología de fachada, patios, etc. están contribuyendo a la creación de un ambiente urbano determinado.

El tercer criterio hace referencia a aquellas otras edificaciones que, sin tener un valor singular por su porte o presencia, sin embargo se acercan a lo que podríamos denominar ideal tipológico. Pueden ser inmuebles humildes, pero la pureza de sus líneas, la sobriedad de su composición y la sencillez de sus elementos no escapan al ojo experto que pase a su lado.

Por tanto, con independencia de la protección de que gozan, o que pueden llegar a tener, algunos inmuebles por su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y de la protección general del conjunto de las determinaciones del Plan Especial, los inmuebles y espacios urbanos incluidos en el Catálogo se dotan de protección urbanística concreta y pormenorizada por sus valores objetivos y singulares, por encontrarse en alguno o algunos de los siguientes grupos, clasificándose en una u otra de las protecciones en función de su importancia o singularidad:

- Edificios singulares, fundamentales para la identificación e imagen de la Ciudad, por su calidad arquitectónica, su significación histórica, su uso especial, en general público, su antigüedad, escasez o rareza, o su representatividad de un período significativo.

- Edificios de interés arquitectónico, no singulares, cuya calidad compositiva o tipológica o la inclusión de algún elemento arquitectónico original contrastan dentro de la morfología urbana, constituyéndose en los ejemplos más depurados de la tipología tradicional de la Ciudad.

- Edificios de interés ambiental, cuyo valor reside en su fachada, como plano que conforma los espacios públicos, por componerla repitiendo las características invariantes de la Ciudad o por su singularidad como ejemplo de la arquitectura popular.

- Espacios públicos que por ser representativos de los valores invariantes que generan el carácter de la ciudad constituyen el esqueleto de la misma o las trazas de lo que fue éste.

- Espacios públicos que por su singularidad o monumentalidad suponen hitos que personalizan y dan carácter único a la ciudad.

- Elementos urbanos, cuyo valor radica en su significado o en la singularidad de su forma o ubicación: templetas, cruces, cierros, aleros, etc.

- Restos de estructuras arquitectónicas pretéritas o territorios sobre los que emergen y bajo cuya superficie se presume, por noticias bibliográficas, la existencia de restos muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con métodos arqueológicos.

5.- CLASIFICACIÓN DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PROTECCIÓN INTEGRAL

Incluye aquellos inmuebles y elementos de excepcionales valores objetivos de carácter arquitectónico, histórico, artístico o típico que, con independencia de su estado de conservación deben mantenerse en su total integridad, con especial respeto científico de sus características singulares y de los elementos o partes concretas que lo componen. Se procurará la recuperación funcional y monumental por todos los medios de la técnica.

Se acompaña listado de los mismos así como su situación en el Catálogo del Patrimonio Histórico de Andalucía:

1.- Cruz del Cordero.		
2.- Hospital de San Juan de Dios.	Monumento	propuesto
3.- Iglesia de Santa María.	Monumento	propuesto
4.- Convento de las Claras.	Monumento	incoado
5.- La Fortaleza.	Monumento	declarado
6.- Camarín N- Sra. de la Piedad.	Monumento	inscrito Catálogo
7.- Cinturón de la Muralla de la Medina.		
8.- Fuente de Felipe II / Fernando VI.		
9.- Puerta Real.	Monumento	declarado
10.- Iglesia de San José de la Soledad. Teatro del Carmen	Monumento	incoado
11.- Iglesia de San Juan Bautista.	Monumento	incoado
12.- Casa de Cervantes.	Monumento	inscrito Catálogo
13.- Palacio de Beniel.		
14.- Convento de Jesús, María y José.	Monumento	incoado
15.- Convento de San Francisco e Iglesia de Santiago.	Monumento	incoado
16.- Ermita de N- Sra. de los Remedios.		
17.- Cruz del Arrabal.		
18.- Capilla de Sta. Rosalía.		
19.- Ermita de San Sebastián.	Monumento	propuesto
20.- Fuente de San Francisco.		
21.- Casa del Robledillo.	Monumento	propuesto

22.- Casa de Bascán.

23.- Casa de la Cilla



Iglesia de San Juan

PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

Incluye aquellos inmuebles y elementos de especial valor artístico, arquitectónico, pintoresco o típico que por sus características objetivas y por conformar el ambiente urbano en que se hallan, deben ser conservados con tratamientos específicos para mantener sus condiciones volumétricas, estructurales y tipológicas; sin perjuicio de obras interiores o exteriores de adaptación compatibles con el uso pertinente a su estructura y función urbana.

Se acompaña listado de los mismos:

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| 1.- Plaza De La Constitución 3 | 12.- C/ Salvador Rueda 31 |
| 2.- Plaza De La Constitución 5-6-7 | 13.- C/ Salvador Rueda 35 |
| 3.- C/ Las Tiendas 16 | 14.- C/ Salvador Rueda 42 |
| 4.- C/ Las Tiendas 42 | 15.- C/ Salvador Rueda 44 |
| 5.- C/ Las Tiendas 52-54 | 16.- C/ Salvador Rueda 45-47 |
| 6.- C/ Las Tiendas 53 | 17.- C/ Salvador Rueda 48 |
| 7.- C/ Las Tiendas 63 | 18.- C/ Salvador Rueda 50 |
| 8.- C/ Salvador Rueda 1 | 19.- C/ Juan Bautista Hurtado 9 |
| 9.- C/ Salvador Rueda 4 | 20.- C/ Juan Bautista Hurtado 13 |
| 10.- C/ Salvador Rueda 5 | 21.- Plaza De Las Indias 10 |
| 11.- C/ Salvador Rueda 20 | 22.- C/ Provisión 6 |

- | | |
|--------------------------------|---------------------------------|
| 23.- C/ Provisión 8 | 44.- C/ Luis De Rute 5 |
| 24.- C/ Provisión 10 | 45.- C/ Lope De Vega 8 |
| 25.- C/ Provisión 12-14 | 46.- C/ La Carrera 2 |
| 26.- C/ Félix Lomas 4 | 47.- C/ La Carrera 6 |
| 27.- C/ Félix Lomas 10-12 | 48.- C/ La Carrera 8 |
| 28.- C/ Félix Lomas 20 | 49.- C/ La Carrera 23 |
| 29.- C/ Félix Lomas 27 | 50.- C/ La Carrera 26 |
| 30.- C/ Federico Macía 10 | 51.- C/ La Carrera 28 |
| 31.- C/ Juan Fernández Palma 1 | 52.- C/ La Carrera 30 |
| 32.- C/ Juan Fernández Palma 2 | 53.- C/ Zarate 2 |
| 33.- C/ San Cayetano 3 | 54.- C/ Poeta Joaquin Lobato 1 |
| 34.- C/ San Juan 3 | 55.- C/ Poeta Joaquin Lobato 2 |
| 35.- C/ San Juan 10 | 56.- C/ Poeta Joaquin Lobato 8 |
| 36.- C/ Del Portichuelo 2-4 | 57.- C/ San Francisco 14 |
| 37.- C/ Magdalena 5-5a-5b | 58.- C/ Cilla 1 |
| 38.- Plaza Del Carmen 1 | 59.- C/ Cilla 7 |
| 39.- Plaza Del Carmen 2 | 60.- C/ Cilla 11 |
| 40.- C/ Paseo Nuevo 10 | 61.- Plaza De La Gloria 2 |
| 41.- C/ Paseo Nuevo 12 | 62.- C/ Calzada De Herrera 5 |
| 42.- Romero Pozo 21 | 63.- C/ Calzadilla de Herrera 2 |
| 43.- C/ Cristo 3-5 | |



C/ Félix Lomas 20



C/ Cilla 11

CONSOLIDACIÓN TIPOLOGICA Y MORFOLÓGICA

Es un instrumento de protección general que se refiere a áreas determinadas, que ofrecen un conjunto homogéneo y en las que, sin tener en cuenta edificaciones que destaquen por sí mismas, es necesario mantener o recuperar en su caso las características definitorias que hacen distinguibles dichas áreas en el entorno urbano de mayor rango. Se establecen dos niveles de protección: Consolidación Morfológica del Espacio Público y Consolidación Tipo-Morfológica del ámbito privado.

Relación de Áreas de Consolidación Morfológica del Espacio Público:

1. Cruz del Cordero
2. Plaza de San Juan de Dios
3. Plaza de la Constitución- C/ Consistorial
4. Plaza del Carmen
5. Eje de San Francisco
6. Eje del Palacio
7. Plaza de las Carmelitas

Relación de Áreas de Consolidación Tipo-Morfológica del ámbito privado:

- A.- Calle Salvador Rueda.
- B.- Calle Las Tiendas.
- C.- Entorno San Julián-Provisión.
- D.- Entorno Zárate-La Carrera.
- E.- Entorno Pizarro-La Concepción.

6.- NORMAS DE PROTECCIÓN

A continuación se reproduce la normativa específica que el Plan Especial establece para los edificios catalogados en el Capítulo 3º del Título IV:

Art. 69.- Delimitación del área de aplicación.

Las presentes Normas de Protección se derivan del cuerpo legislativo que regula el patrimonio histórico, asumiendo su aplicación práctica en el ámbito del Plan Especial mediante prescripciones complementarias coordinadas con la legislación urbanística.

Son de aplicación estas normas con carácter general a todos los inmuebles incluidos dentro de la delimitación del Conjunto Histórico recogida en la documentación gráfica, y con carácter específico, según el caso, a los incluidos en los entornos de los monumentos y a los incluidos en el Catálogo del presente Plan Especial.

Con independencia de la protección de que gozan, o pueden llegar a tener, algunos inmuebles por su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y de la protección general del conjunto de las determinaciones del Plan Especial, los inmuebles incluidos en el Catálogo se dotan de protección urbanística concreta e individualizada por sus valores objetivos y singulares, por encontrarse en alguno o algunos de los siguientes grupos:

1. Edificios singulares, fundamentales para la identificación e imagen de la Ciudad, por su calidad arquitectónica, su significación histórica, su uso especial, en general público, su antigüedad, escasez o rareza, o su representatividad de un período significativo.
2. Edificios de interés arquitectónico, no singulares cuya calidad compositiva o tipológica o la inclusión de algún elemento arquitectónico original contrastan dentro de la morfología urbana, constituyéndose en los ejemplos más depurados de la tipología tradicional de la Ciudad.
3. Edificios incluidos en áreas de consolidación tipo-morfológica, cuyo valor reside en su fachada, como plano que conforma los espacios públicos, por componerla repitiendo las características invariantes de la Ciudad o por su singularidad como ejemplo de la arquitectura popular y/o características tipológicas.
4. Hitos, elementos urbanos cuyo valor radica en su significado o en la singularidad de su forma o ubicación: templetos, oratorios, portadas de antiguos palacios, etc.
5. Restos de estructuras arquitectónicas pretéritas o territorios sobre los que emergen y bajo cuya superficie se presume, por noticias bibliográficas, la existencia de restos muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con métodos arqueológicos.

Art. 70.- Consideración de Ordenanza

A los efectos de aplicación de estas Normas la Ordenanza de "Edificios Protegidos" tiene la consideración de una zona, constituida de forma discontinua por los edificios protegidos.

En desarrollo del Plan Especial, el Ayuntamiento podrá incluir los edificios que estime oportuno de entre los que integran el listado de edificios protegidos según la presente calificación, dentro del "Catálogo de Edificios Protegidos" según la denominación, tramitación y régimen jurídico establecido en los artículos 86 y 87 del Reglamento de Planeamiento.

Art. 71.- Niveles de Protección.

Se establecen tres niveles de Protección:

1. Nivel de "**Protección Integral**". Incluye aquellos inmuebles que estén Declarados o Incoados como Bienes de Interés Cultural, a los inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, y a los propuestos BIC por este Plan Especial.

2. Nivel de "**Protección Arquitectónica**". Incluye aquellos inmuebles y elementos de especial valor artístico, arquitectónico, pintoresco o típico que por sus características objetivas y por conformar el ambiente urbano en que se hallan, deben ser conservados con tratamientos específicos para mantener sus condiciones volumétricas, estructurales y tipológicas; sin perjuicio de obras interiores o exteriores de adaptación compatibles con el uso pertinente a su estructura y función urbana.

3. Nivel de "**Consolidación Tipológica y Morfológica**". Protección de carácter general que se refiere a áreas definidas en el plano de protección arquitectónica por sus peculiares características, donde se prestará una especial atención a las actuaciones a acometer en el parque inmobiliario.

Art. 72.- Condiciones generales de la Edificación.

La Normativa que específicamente regula la edificación en cada nivel de Protección de este capítulo tiene carácter sustantivo en su aplicación a los edificios catalogados. Sin perjuicio de ello, y con carácter subsidiario y complementario, serán de aplicación las prescripciones contenidas en el capítulo: "CONDICIONES PARTICULARES EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL".

SECCION PRIMERA: NIVEL DE "PROTECCION INTEGRAL"

Art. 73.- Definición y ámbito de aplicación.

1. La Protección Integral incluye aquellos inmuebles que estén Declarados o Incoados como Bienes de Interés Cultural, a los inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, y a los propuestos BIC por este Plan Especial.

2. Todo edificio que durante la aprobación o vigencia de este Plan Especial, sea Declarado o Incoado Bien de Interés Cultural, o inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz tendrá automáticamente el nivel de protección Integral.

3. Los edificios comprendidos en esta categoría son identificados como tales en los Planos de Niveles de Protección de la Edificación.

La relación de estos se expresa en el siguiente listado:

- 1.- Cruz del Cordero.
- 2.- Hospital de San Juan de Dios.
- 3.- Iglesia de Santa María.
- 4.- Convento de las Claras.
- 5.- La Fortaleza.

- 6.- Camarín N- Sra. de la Piedad.
- 7.- Cinturón de la Muralla de la Medina.
- 8.- Fuente de Felipe II / Fernando VI.
- 9.- Puerta Real.
- 10.- Iglesia de San José de la Soledad.
- 11.- Iglesia de San Juan Bautista.
- 12.- Casa de Cervantes.
- 13.- Palacio de Beniel.
- 14.- Convento de Jesús, María y José.
- 15.- Convento de San Francisco e Iglesia de Santiago.
- 16.- Ermita de N- Sra. de los Remedios.
- 17.- Cruz del Arrabal.
- 18.- Capilla de Sta. Rosalía.
- 19.- Ermita de San Sebastián.
- 20.- Fuente de San Francisco.
- 21.- Casa del Robledillo.
- 22.- Casa de Bascán.
- 23.- Casa de la Cilla.

Art. 74.- Condiciones de edificación.

1. Los edificios declarados o incoados Bien de Interés Cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz sólo podrán ser objeto de cualquiera de los tipos de obras, que se contemplan en la Ley 16/1985 de 25 de Junio del Patrimonio Histórico Español y Real Decreto III/1986 de 10 de Enero, la Ley 1/1991 del Patrimonio Histórico de Andalucía y Reglamento de Protección y Fomento de tal Ley. No podrá realizarse obra interior o exterior, que afecte directamente a cualquiera de sus partes integrantes o pertenencias, sin autorización expresa de los Organismos competentes.

2. En el resto de los edificios incluidos en este Nivel de Protección se estará a lo dispuesto por las ordenanzas del Plan Especial.

3. En las fichas de catálogo se especifican los tipos de obra necesarios y permitidos para cada edificio, así como las necesidades de estudio, mejora y conservación. También se señalan aquellas obras que sin afectar a sus elementos estructurales, sean necesarias para el adecuado uso del edificio.

En aquellos edificios que no se ha podido completar la ficha de Catálogo, por imposibilidad de acceso al mismo u otras causas, hasta que no se complete la ficha del Catálogo y se determine su grado de protección, estos edificios sólo pueden ser objeto, en caso de urgencia, de Obras de Conservación y Mantenimiento y de Obras de Consolidación. La licencia de obras quedará condicionada a que antes de otorgar la misma se permita el acceso a los técnicos municipales para la toma de datos necesaria para concluir la ficha.

4. Se prohíbe todo tipo de rótulos de carácter comercial o similar, exceptuando las placas indicativas del destino y uso del propio edificio, propiedad, despacho profesional, etc. Estas placas tendrán una dimensión máxima aproximada de cincuenta (50) centímetros, sin poder ser luminosaas.

Se fija el plazo de dos años desde la aprobación definitiva de este Plan General para que los rótulos existentes que no cumplieran con lo regulado anteriormente o careciesen en el momento de la aprobación inicial del presente Plan de Licencia Municipal, se adapten a la presente Normativa.

5. Para las intervenciones en los lienzos y torres de la muralla se atenderá a la normativa específica.

SECCION SEGUNDA: NIVEL DE "PROTECCION ARQUITECTONICA"

Art. 75.- Definición y ámbito de aplicación.

1. La Protección Arquitectónica incluye aquellos inmuebles y elementos de especial valor artístico, arquitectónico, pintoresco o típico que por sus características objetivas y por conformar el ambiente urbano en que se hallan, deben ser conservados con tratamientos específicos para mantener sus condiciones volumétricas, estructurales y tipológicas; sin perjuicio de obras interiores o exteriores de adaptación compatibles con el uso pertinente a su estructura y función urbana. Son fundamentales para la identificación e imagen de la Ciudad, por su calidad arquitectónica, su significación histórica, su uso especial, en general público, su ubicación aislada y focal, su antigüedad, escasez o rareza, o su representatividad de un período significativo. Aunque no catalogados como tales, los edificios incluidos en los Entornos de los Bienes de Interés Cultural, se atenderán, al objeto de la presentación de documentación, a las ordenanzas específicas del nivel de Protección Arquitectónica.

2. Los edificios comprendidos en esta categoría son identificados como tales en el Plano O.2.1 *Protección. Edificios y Espacios Catalogados.*

La relación de estos se expresa en el siguiente listado:

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| 1.- Plaza De La Constitución 3 | 12.- C/ Salvador Rueda 31 |
| 2.- Plaza De La Constitución 5-6-7 | 13.- C/ Salvador Rueda 35 |
| 3.- C/ Las Tiendas 16 | 14.- C/ Salvador Rueda 42 |
| 4.- C/ Las Tiendas 42 | 15.- C/ Salvador Rueda 44 |
| 5.- C/ Las Tiendas 52-54 | 16.- C/ Salvador Rueda 45-47 |
| 6.- C/ Las Tiendas 53 | 17.- C/ Salvador Rueda 48 |
| 7.- C/ Las Tiendas 63 | 18.- C/ Salvador Rueda 50 |
| 8.- C/ Salvador Rueda 1 | 19.- C/ Juan Bautista Hurtado 9 |
| 9.- C/ Salvador Rueda 4 | 20.- C/ Juan Bautista Hurtado 13 |
| 10.- C/ Salvador Rueda 5 | 21.- Plaza De Las Indias 10 |
| 11.- C/ Salvador Rueda 20 | 22.- C/ Provisión 6 |

23.- C/ Provisión 8	44.- C/ Luis De Rute 5
24.- C/ Provisión 10	45.- C/ Lope De Vega 8
25.- C/ Provisión 12-14	46.- C/ La Carrera 2
26.- C/ Félix Lomas 4	47.- C/ La Carrera 6
27.- C/ Félix Lomas 10-12	48.- C/ La Carrera 8
28.- C/ Félix Lomas 20	49.- C/ La Carrera 23
29.- C/ Félix Lomas 27	50.- C/ La Carrera 26
30.- C/ Federico Macía 10	51.- C/ La Carrera 28
31.- C/ Juan Fernández Palma 1	52.- C/ La Carrera 30
32.- C/ Juan Fernández Palma 2	53.- C/ Zarate 2
33.- C/ San Cayetano 3	54.- C/ Poeta Joaquin Lobato 1
34.- C/ San Juan 3	55.- C/ Poeta Joaquin Lobato 2
35.- C/ San Juan 10	56.- C/ Poeta Joaquin Lobato 8
36.- C/ Del Portichuelo 2-4	57.- C/ San Francisco 14
37.- C/ Magdalena 5-5a-5b	58.- C/ Cilla 1
38.- Plaza Del Carmen 1	59.- C/ Cilla 7
39.- Plaza Del Carmen 2	60.- C/ Cilla 11
40.- C/ Paseo Nuevo 10	61.- Plaza De La Gloria 2
41.- C/ Paseo Nuevo 12	62.- C/ Calzada De Herrera 5
42.- Romero Pozo 21	63.- C/ Calzadilla de Herrera 2
43.- C/ Cristo 3-5	

Art. 76.- Condiciones de edificación.

Sin perjuicio de lo establecido para este tipo de edificios en el planeamiento superior, se tendrán en cuenta lo siguiente:

1. Los edificios comprendidos en este nivel de protección, podrán ser objeto de cualquiera de los tipos de obras de edificación, tendentes a la buena conservación del patrimonio edificado, y de las obras de reforma menor y parcial, así como las obras de ampliación por remonte, siempre que no afecten a los valores, espacios o elementos catalogados, que se definen en su correspondiente ficha, y se mantenga la tipología edificatoria existente, conservando en su actual ubicación y configuración los patios y elementos fundamentales de relación interior, permitiéndose pequeñas modificaciones que mejoren la composición espacial y todas aquellas actuaciones de estudio, mejora y conservación que se especifiquen en la ficha de Catálogo. La edificabilidad de las parcelas aquí incluidas será la que actualmente tienen materializada. En aquellos casos en que la superficie sea inferior a la permitida por ordenanzas se permitirá un aumento de la superficie construida con arreglo a las ordenanzas correspondientes y siempre y cuando no afecte a los elementos protegidos. Los edificios ubicados en los entornos de los Bienes de Interés Cultural habrán de tener en cuenta, para poder realizar obras de remonte o aumento de superficie, el no interferir en visuales protegidas de los B.I.C. Se tendrán en cuenta las razones de tipo compositivo con respecto a las edificaciones colindantes, ocultación de medianerías existentes y la no-creación de nuevas medianeras.

2. Deberán ser objeto de restauración aquellas partes de la edificación que afecten a los valores, espacios o elementos catalogados, así como mantener el carácter plástico de la edificación original, además de los elementos esenciales de la memoria colectiva.

3. En el caso de producirse demoliciones intencionadas en estos edificios, así como daños o ruina del inmueble, cuerpos de edificación y elementos protegidos, en estos casos, sin perjuicio de las medidas de disciplina urbanística correspondientes, el propietario del inmueble o el responsable directo del hecho en caso de que éste quede determinado en el correspondiente expediente disciplinario, estará obligado a acometer las Obras de Restauración o de reconstrucción que subsanen el mal causado por el incumplimiento del deber de conservación.

4. En las fichas del Catálogo se describen los valores, espacios o elementos catalogados, croquis de la tipología, altura métrica y documentación fotográfica, así como las condiciones de estudio, mejora y conservación para intervenir en el edificio.

Aquellos edificios en cuya ficha de catálogo no aparezcan las actuaciones permitidas u obligatorias, sólo pueden ser objeto, en caso de urgencia, de Obras de Conservación y Mantenimiento y de Obras de Consolidación.

5. Se prohíbe todo tipo de rótulos de carácter comercial o similar, exceptuando las placas indicativas del destino y uso del propio edificio, propiedad, despacho profesional, etc. Estas placas tendrán una dimensión máxima aproximada de cincuenta (50) centímetros, sin poder ser luminoso

Se fija el plazo de dos años desde la aprobación definitiva de este Plan General para que los rótulos existentes que no cumplieran con lo regulado anteriormente o careciesen en el momento de la aprobación inicial del presente Plan de Licencia Municipal, se adapten a la presente Normativa.

6. Queda prohibida la ejecución de sótanos o cualquier construcción bajo rasante en aquellas áreas de los inmuebles afectadas por la catalogación. La posibilidad de ejecutarlos en el resto de la parcela, según las condiciones establecidas en el Art. 85 de este Plan Especial estará supeditada al resultado negativo de la actividad arqueológica preceptiva. Las rampas o escaleras de acceso a dichos sótanos no podrán ser ubicadas tampoco en las áreas protegidas.

Art. 77.- Condiciones de uso.

La regulación de usos en los edificios protegidos, así como en el área central de la ciudad, tiene por objeto mantener o recuperar un tipo de actividades que contribuya a la revitalización y mantenimiento del edificio en sí, de su entorno inmediato, y, en general, de todo el CENTRO HISTÓRICO. Por estas razones, que singularizan a

estos edificios en la ciudad y valoran el mantenimiento de las actividades como una de las medidas indispensables dentro de una política global de recuperación del Centro, la regulación de usos para estos casos conlleva un mayor grado de complejidad y definición normativa.

1. En las actuaciones sobre los edificios para la ejecución de las obras admitidas en este Nivel de Protección Arquitectónica se permite el mantenimiento de los usos preexistentes, excepto en el caso de que el mantenimiento de un uso resulte ser inconveniente para la conservación de las características del edificio que motivan su catalogación.

A los efectos de aplicación de estas Normas, se entiende por "usos preexistentes" exclusivamente aquellos que tienen regularizada legal y administrativamente su actividad, y como mínimo, cuando es ello preceptivo, poseen Licencia de Apertura.

2. Sin perjuicio de la aplicación de la norma anterior, se permiten los usos siguientes:

a) Uso de vivienda.

Se permite este uso en todas las plantas del edificio. Con carácter excepcional y específico para los edificios protegidos en este nivel se permitirán viviendas interiores, siempre y cuando sus dormitorios y estancias se abran a un patio en el que se pueda inscribir un círculo cuyo diámetro en todas las plantas sea un tercio de la altura total del edificio, con un mínimo de 3,00 metros.

b) Uso de aparcamiento.

No es obligatoria la disposición de aparcamientos. En caso de destinarse la Planta Baja a aparcamientos, deberá dejarse libre la primera crujía de fachada (como mínimo una crujía de 3,00 m.), destinada a Locales Comerciales, vivienda u otro uso que no impide mantener la calidad arquitectónica de la fachada en esta planta.

c) Uso de oficinas y uso comercial.

Se permiten los usos de oficinas y comercial.

d) Uso industria artesanal.

Se permite el uso de industria artesana en Planta Baja en las zonas de La Villa y Arrabal siempre que la superficie que se destine a este uso no supere el 70% de la superficie de planta baja del inmueble.

e) Uso hotelero.

Se permiten los edificios destinados exclusivamente a este uso.

f) Uso de hostelería.

Se permiten los edificios destinados exclusivamente a este uso.

g) Uso de alojamiento comunitario.

Se permiten los edificios destinados exclusivamente a este uso.

h) Uso recreativo.

Exclusivamente en Planta Baja y Sótano en la zona de Crecimiento histórico. No obstante, se permiten los edificios destinados exclusivamente a este uso.

i) Uso de asistencia sanitaria.

Se permiten los edificios destinados exclusivamente a este uso.

j) Se permiten sin restricción los propios de **asistencia pública de la Administración** Los de carácter privado se permiten debiendo atenerse a la regulación del uso de oficina anteriormente establecida. No obstante, se permiten los edificios destinados exclusivamente a este uso, sea público o privado.

k) Uso educativo.

Se permiten los edificios destinados exclusivamente a este uso.

l) Uso cultural.

Se permiten los edificios destinados exclusivamente a este uso.

m) Uso religioso.

Se permiten los edificios destinados exclusivamente a este uso.

n) Uso deportivo.

Con las mismas regulaciones del Uso Recreativo.

o) Uso de protección.

Exclusivamente en Planta Baja y Sótano. No obstante, se permiten los edificios destinados exclusivamente a este uso.

3. Todos los usos permitidos para los edificios con este Nivel de Protección Arquitectónica tendrán, además de las anteriormente reguladas, la limitación de no resultar manifiestamente inconvenientes para la conservación de las características del edificio que motivan su protección.

SECCION TERCERA: NIVEL DE "CONSOLIDACIÓN TIPOLOGICA Y MORFOLÓGICA"

Art. 78.- Definición y ámbito de aplicación.

1. La Consolidación Tipológica y Morfológica es un instrumento de protección general que se refiere a áreas determinadas, grafiadas en planos, que ofrecen un conjunto homogéneo y en las que, sin tener en cuenta edificaciones que destaquen por sí mismas, es necesario mantener o recuperar en su caso las características definitorias que hacen distinguibles dichas áreas en el entorno urbano de mayor rango.

2. Se establecen dos categorías en este nivel de protección:

a) Consolidación Morfológica del Espacio Público

La protección de los espacios será independiente de los edificios que los circundan, estableciéndose criterios de intervención en los mismos, que atenderán a la conservación de los valores que concurren en ellos o la recuperación de los valores históricos que hubieran existido en ellos y que se hayan desvirtuado o perdido.

Los proyectos que afecten a estos espacios habrán de tratarlos de manera unitaria, estableciendo las condiciones de uso de los mismos y sus relaciones y conexiones con el medio circundante, teniendo en cuenta las prescripciones establecidas en las fichas de catálogo correspondientes.

Relación de Áreas de Consolidación Morfológica del Espacio Público:

1. Cruz del Cordero
2. Plaza de San Juan de Dios
3. Plaza de la Constitución- C/ Consistorial
4. Plaza del Carmen
5. Eje de San Francisco
6. Eje del Palacio
7. Plaza de las Carmelitas

b) Consolidación Tipo-Morfológica del Ámbito privado

La protección no es individualizada, sino que se refiere a los inmuebles por pertenecer al área, debiendo todos ellos mantenerse en las condiciones de la protección si cumplen con los parámetros generales, o adaptarse a ellos si se han perdido. Los edificios que se sustituyan lo harán siguiendo de modo general las ordenanzas de este Plan Especial además de las particulares por su inclusión en tales áreas.

En estas áreas, los proyectos de rehabilitación o edificación de nueva planta tendrán en cuenta, además de las prescripciones establecidas en las fichas de catálogo correspondientes, los siguientes aspectos que deberán quedar suficientemente justificados en el proyecto:

- Prioridad de la rehabilitación frente a la sustitución en aquellos inmuebles que se adapten a las características tipo-morfológicas que han supuesto la catalogación del área. La sustitución de inmuebles que no cumplan con dichos caracteres se hará de modo que, sin suponer una intervención mimética, la edificación resultante no altere la apariencia general del área.
- Conservación de la tipología mayoritariamente existente en el área de inclusión.
- Integración formal del edificio en el entorno.
- Utilización de materiales, texturas y colores fundamentados en el análisis histórico del inmueble o del área de inclusión.

Relación de Áreas de Consolidación Tipo-Morfológica del ámbito privado:

- A.- Calle Salvador Rueda.
- B.- Calle Las Tiendas.
- C.- Entorno San Julián-Provisión.
- D.- Entorno Zárate-La Carrera.
- E.- Entorno Pizarro-La Concepción.

7.- DESCRIPCIÓN DE LAS FICHAS DE CATÁLOGO

La identificación de los elementos que componen el Catálogo se realiza mediante fichas individualizadas en las que se recopilan los datos identificativos del inmueble, así como todos aquellos datos sobre la protección propuesta.

El acceso total a cada una de las fichas se realiza a través de un programa informático creado ex profeso para este Catálogo que recoge los inmuebles catalogados directamente desde su ubicación geográfica en un plano de situación. Este programa permitirá tener siempre al día la información sensible de cada uno de los inmuebles y tiene capacidad para ser extendido al ámbito total del Plan Especial con lo que se convertirá en una herramienta esencial de control e información del Centro Histórico de Vélez-Málaga.

Las fichas se componen de los siguientes apartados:

DATOS:

1. Dirección: Calle o plaza y número postal, seguida de la denominación popular si la hubiere.
2. Nº de Ficha: El que le corresponde de la base de datos del Plan Especial.
3. Actualizada el: Fecha de la última introducción de datos.
4. Tipología: Descripción tipológica.
5. Propiedad: Identifica el régimen de la propiedad así como los datos del propietario.
6. Ref. Catastral: Identifica el inmueble en el Catastro de Urbanas de Vélez-Málaga

VALORACIÓN:

1. HISTÓRICA: Sitúa el inmueble en su contexto histórico a través de los siguientes datos:
 - Época
 - Estilo
 - Autor: Cuando sea conocido.
 - Propietarios: Propietarios ilustres del pasado.
 - Uso inicial: el que lo identifica tipológicamente
 - Otros usos: Si ha cambiado del original
 - Restos arqueológicos: Si los hay o existe bibliografía de su presencia.
 - Bibliografía
 - Observaciones
2. ARTÍSTICA: Identifica al edificio como perteneciente a un movimiento artístico:
 - Definición
 - Época
 - Estilo
 - Autor: Cuando sea conocido.
 - Propietario: Propietarios ilustres del pasado.
 - Bibliografía
 - Observaciones
3. ARQUITECTÓNICA: Informa sobre la situación del inmueble con respecto al Catálogo:
 - Catálogo General
 - Nivel de Protección: Integral o Arquitectónica.
 - Zona de ubicación: A efecto de Ordenanzas de aplicación.

- Grado de Cautela: Con respecto a su estado de conservación
 - Protección/Intervención: Recomendaciones acerca de una u otra.
 - Hipótesis
 - Interés
 - Elementos Singulares
 - Observaciones
4. TIPOLOGICA: Contiene la información de tipo y morfología del inmueble:
- Tipología
 - Nº de plantas
 - Composición de fachada
 - Elementos estructurales
 - Superficie de parcela
 - Superficie de ocupación
 - Superficie construida
 - Superficie patios
 - Observaciones
5. URBANÍSTICA: Ubica el inmueble con respecto a su entorno inmediato:
- Contextualización
 - Alineaciones
 - Altura de cornisas
 - Localización
 - Entorno
 - Visuales
 - Histórica
 - Observaciones
6. SOCIAL: Ofrece datos de la adscripción social de la propiedad:
- Adecuación
 - Régimen de tenencia
 - Nº de residentes
 - Nivel socioeconómico
 - Observaciones
7. AMBIENTAL: Informa sobre su apariencia en el ambiente urbano:
- Observaciones
8. POPULAR: Informa sobre el sentir de la gente con respecto al inmueble, si procede
- Observaciones
9. CONSERVACIÓN: Valora el estado general de conservación del inmueble

PROTECCIÓN:

1. Catálogo
2. Plan Especial:
 - Nivel de Protección
 - Zona de ubicación
3. Carta Arqueológica:

- Grado de Cautela

ACTUACIONES:

Propone las actuaciones necesarias para incardinar la conservación del inmueble:

1. Estructura
2. Cubiertas
3. Instalaciones
4. Revestimientos
5. Otros

FOTOS:

Incorpora la documentación iconográfica exterior e interior, si se ha podido acceder.

CROQUIS:

Dibujo esquemático de la fachada.

Las fichas impresas en el presente documento no están necesariamente completas, presentando sólo los apartados más importantes en los inmuebles de Protección Integral y la ficha resumen en los de Protección Arquitectónica. Para la visualización completa de cada Ficha de Catálogo nos remitimos al anteriormente citado programa informático.

CARTOGRAFÍA



- NIVEL DE PROTECCIÓN INTEGRAL**
- 1.-CRUZ DEL CORDERO
 - 2.-HOSPITAL DE S. JUAN DE DIOS
 - 3.-IGLESIA DE SANTA MARÍA
 - 4.-CONVENTO DE LAS CLARAS
 - 5.-LA FORTALEZA
 - 6.-CAMARÍN N-SRA. DE LA PIEDAD
 - 7.-CINTURÓN DE LA MURALLA
 - 8.-FUENTE DE FELIPE II/FERNANDO VI
 - 9.-PUERTA REAL
 - 10.-IGLESIA DE SAN JOSÉ DE LA SOLEDAD
 - 11.-IGLESIA DE S. JUAN BAUTISTA
 - 12.-CASA DE CERVANTES
 - 13.-PALACIO DE BENIEL
 - 14.-CONVENTO DE JESÚS, MARÍA Y JOSÉ
 - 15.-CONVENTO DE SAN FRANCISCO
 - 16.-ERMITA N-SRA. DE LOS REMEDIOS
 - 17.-CRUZ DEL ARRABAL
 - 18.-CAPILLA DE STA. ROSALÍA
 - 19.-ERMITA DE SAN SEBASTIÁN
 - 20.-FUENTE DE SAN FRANCISCO
 - 21.-CASA DEL ROBLLEDILLO
 - 22.-CASA DE BASCÁN
 - 23.-CASA DE LA CILLA

EDIFICIOS PROTECCIÓN INTEGRAL

arquitectos
ANTONIO ÁLVAREZ GIL
SALVADOR GARCÍA GARCÍA

- PROTECCIÓN INTEGRAL
- ENTORNO DE EDIFICIOS B.I.C. (EN TRÁMITE)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ - MÁLAGA
 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
 PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR
 DEL CENTRO HISTÓRICO DE VÉLEZ-MÁLAGA
TEXTO REFUNDIDO
 PLANOS DE ORDENACIÓN

ESCALA: 1/2000

EDIFICIOS. PROTECCIÓN INTEGRAL
 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 m

PLANO: 0.2.1

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL DEL QUE SON AUTORES LOS ARQUITECTOS D. SALVADOR GARCÍA GARCÍA Y D. ANTONIO ÁLVAREZ GIL, SU UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER REPRODUCCIÓN O COPIA A TERCEROS REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE SUS AUTORES, QUEDANDO EN TODO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL MISMO.

FICHAS
NIVEL DE PROTECCIÓN INTEGRAL

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y
REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO
DE VÉLEZ-MÁLAGA**

Protección Integral

Nº Catálogo 1

CRUZ DEL CORDERO, 37
Cruz del Cordero



Cruz del Cordero, 37

NOMBRE DEL EDIFICIO: Cruz del Cordero

Nº FICHA: 2141

ACTUALIZADA EL: 14/09/05

REF. CATASTRAL: 14222-12

TIPOLOGÍA: Capilla

PROPIETARIO:

DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO:

TELÉFONO/FAX:

EMAIL:

VALORACIÓN HISTÓRICA: Capilla callejera que representa la sacralización del espacio urbano, muy características durante toda la Edad Moderna

VALORACIÓN ARTÍSTICA: Sencilla construcción enmarcada por parejas de pilastras, elemento muy recurrente en la arquitectura de los siglos XVII y XVIII

VALORACIÓN ARQUITECTÓNICA: Continúa sistema constructivo tradicional de mampostería encalada, y a nivel compositivo sencillez volumen

VALORACIÓN TIPOLOGICA: Adecuada

VALORACIÓN URBANÍSTICA: Constituye un hito del paisaje urbano, en base a su uso - función, y tipología.

VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA:

VALORACIÓN SOCIAL: Imagen mejorable

VALORACIÓN AMBIENTAL: Elemento significativo que le da carácter al barrio

VALORACIÓN POPULAR:

CONSERVACIÓN:

CATÁLOGO: Nº 1

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104: Fachada / Art. 106: Cubierta / Art. 109: Tipología / Art. 110 Configuración de Fachada

ORDENANZA: Crecimientos Históricos

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: Sí

GRADO DE CAUTELA: Arqueológica Tipo B. Estr. Emergentes Grado I

BIC DEFINICIÓN:

BIC DECLARACIÓN:

BIC FECHA:

BIC NºREF.:

ACTUACIONES NECESARIAS:

Estructura: Consolidación

Cubiertas: Saneado

Instalaciones: Eliminación del cableado exterior

Revestimientos: Saneado. Cata de color.

Otros: Necesidad de intervención urgente. ACTUACIONES PERMITIDAS: / ACTUACIONES PROHIBIDAS:

USO: Religioso

Cruz del Cordero, 37

HISTÓRICA

ÉPOCA: Siglo XVIII

ESTILO: Barroco

AUTOR: No se conoce

PROPIETARIOS: No se conoce

USO INICIAL: Religioso

OTROS USOS:

RESTOS ARQUEOLOGICOS: No se conoce

OBSERVACIONES: Sería interesante realizar algunas catas en su paramento para descartar la existencia de pintura mural

VALORACIÓN: Capilla callejera que representa la sacralización del espacio urbano, muy características durante toda la Edad Moderna

Cruz del Cordero, 37

ARTÍSTICA

DEFINICIÓN:

ÉPOCA: Siglo XVIII

ESTILO: Barroco

AUTOR: No se conoce

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN: Capilla de planta cuadrangular decorada con sencillas parejas de pilastras, que enmarcan el vano central de medio punto, cerrado con reja, y que sirve para cobijar y exponer a la imagen. Presenta dos frentes más abiertos. Se cierra con cubierta a cuatro aguas.

VALORACIÓN: Sencilla construcción enmarcada por parejas de pilastras, elemento muy recurrente en la arquitectura de los siglos XVII y XVIII

Cruz del Cordero, 37

ARQUITECTÓNICA

CATÁLOGO GENERAL: Nº 1

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104: Fachada / Art. 106: Cubierta / Art. 109: Tipología / Art. 110 Configuración de Fachada

ORDENANZA: Crecimientos Históricos

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: Sí

HIPÓTESIS:

INTERES: Medio

ELEMENTOS SINGULARES: Pilastras originales. Cubierta reconstruida.

ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104: Fachada / Art. 106: Cubierta / Art. 109: Tipología / Art. 110 Configuración de Fachada

OBSERVACIONES:

ACTUACIONES REALIZADAS:

De Mantenimiento: // Adecuación al inmueble:

De Restauración:

De Rehabilitación:

De Sustitución: // Adecuación al entorno:

De Demolición: // Adecuación al entorno:

De Revisión: // Adecuación al entorno:

VALORACIÓN: Continúa sistema constructivo tradicional de mampostería encalada, y a nivel compositivo sencillez volumen

Cruz del Cordero, 37

TIPOLOGICA

TIPOLOGÍA: Capilla

Nº DE PLANTAS: baja

COMPOSICIÓN DE FACHADA: Pilastras que enmarcan un arco de medio punto con rejería

ELEMENTOS ESTRUCTURANTES: Capilla de tres frentes y cubierta.

SUPERFICIE DE PARCELA: 9,35

SUPERFICIE OCUPADA:

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 9,35

PATIOS:

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Capilla callejera que representa la sacralización del espacio urbano, muy características durante toda la Edad Moderna

Cruz del Cordero, 37

URBANÍSTICA

CONTEXTUALIZACIÓN: Adecuada

ALINEACIONES: Alineada

ALTURA DE CORNISAS: Análoga

LOCALIZACIÓN:

ENTORNO: Homogéneo

VISUALES: Excelentes, desde la calle

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Constituye un hito del paisaje urbano, en base a su uso - función, y tipología.

Cruz del Cordero, 37

BIBLIOGRAFÍA

- PINO, F; MONTORO, F.: Monumentos de Vélez-Málaga.(Guía histórico-artística de la ciudad) Vélez-Málaga 1979.
- VARIOS AUTORES. Guía Histórico-Artística de Vélez-Málaga. Málaga 1997.
- VARIOS AUTORES. Inventario Artístico de Málaga y su Provincia. Tomo I. Madrid 1985

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y
REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO
DE VÉLEZ-MÁLAGA**

Protección Integral

Nº Catálogo 2

Doctor Jiménez Pohéy 1
Hospital de San Juan de Dios



Doctor Jiménez Pohey 1

NOMBRE DEL EDIFICIO: Hospital de San Juan de Dios

Nº FICHA: 362

ACTUALIZADA EL: 19/09/05

REF. CATASTRAL: 15191-8

TIPOLOGÍA: Hospital, Capilla

PROPIETARIO: Pública

DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO:

TELÉFONO/FAX:

EMAIL:

VALORACIÓN HISTÓRICA: Fundado por los Reyes Católicos en 1487. En 1680 se entregó su administración a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios

VALORACIÓN ARTÍSTICA: Destaca la hibridación estilos del inmueble: patio mudéjar, e iglesia barroca, con un interesante camarín de planta hexagonal

VALORACIÓN ARQUITECTÓNICA: Destaca por su planta asimétrica, la tradición en el uso de los materiales constructivos, el tratamiento independiente dado a los volúmenes, simplicidad de formas, teatralidad escenográfica del camarín

VALORACIÓN TIPOLOGICA:

VALORACIÓN URBANÍSTICA: Representa un hito del paisaje urbano, como indicador de los inicios de la evolución urbana a comienzos de la Edad Moderna

VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA:

VALORACIÓN SOCIAL:

VALORACIÓN AMBIENTAL:

VALORACIÓN POPULAR:

CONSERVACIÓN: Buen Estado

CATÁLOGO: Nº 2

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: Crecimientos Históricos

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: Sí

GRADO DE CAUTELA: Arqueológica Tipo B. Estr. Emergentes Grado I

BIC DEFINICIÓN:

BIC DECLARACIÓN:

BIC FECHA:

BIC NºREF.:

ACTUACIONES NECESARIAS:

Estructura: Consolidación

Cubiertas: Saneado

Instalaciones: Eliminación del cableado exterior. Mejora de las interiores.

Revestimientos: Saneado. Cata de color.

Otros: Rehabilitación de la iglesia. ACTUACIONES PERMITIDAS: / ACTUACIONES PROHIBIDAS:

USO: Religioso / Asistencial

Doctor Jiménez Pohey 1

HISTÓRICA

ÉPOCA: 1487-1680

ESTILO: Barroco

AUTOR: No se conoce

PROPIETARIOS: Orden Hospitalaria de San Juan de Dios

USO INICIAL: Hospital Real

OTROS USOS: Hospital Militar. Residencia de Ancianos

RESTOS ARQUEOLOGICOS: No se conoce

OBSERVACIONES: En 1781 se renovó el Hospital, la Iglesia, y se añadió el Corral de Comedias

VALORACIÓN: Fundado por los Reyes Católicos en 1487. En 1680 se entregó su administración a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios

Doctor Jiménez Pohey 1

ARTÍSTICA

DEFINICIÓN:

ÉPOCA: 1487-1680

ESTILO: Mudéjar, Barroco

AUTOR: No se conoce

OBSERVACIONES: En la parte baja de la Villa se localiza el antiguo Hospital de San Marcos, incorporado a la primitiva capilla de Santa Catalina, fundación de los Reyes Católicos. Debido al mal gobierno del hospital, el cabildo municipal entregó en 1680 a la orden hospitalaria de San Juan de Dios su gestión, de ahí su nombre. En 1781 se efectuó una importante reforma de todo el inmueble, al mismo tiempo que se dotó con un corral de comedias para sufragar los gastos derivados del hospital. La desamortización de los bienes eclesiásticos en el siglo XIX desarticuló esta unidad, desapareciendo primero el corral, y luego el convento se convirtió en Hospital Militar.

DESCRIPCIÓN: El acceso a la iglesia puede realizarse desde el hospital, ya que se encuentra en un lado del patio principal, o bien a través de un patio ajardinado mudéjar, realizado en ladrillo. La galería presenta en planta baja arcos de medio punto con alfiz sobre pilares cilíndricos; mientras que en el alto se emplearon arcos rebajados. La iglesia presenta una planta con dos naves, cubriéndose la central con bóveda rebajada, ocultando probablemente la primitiva armadura. La cabecera posee un magnífico camarín de planta hexagonal, de finales del siglo XVIII, cubierta por bóveda de seis paños, con decoración sinuosa, menuda, y ornamento vegetal en el centro. Al exterior sobresale el volumen del camarín, frente a la sencilla fachada, cuya portada se resuelve con arco apuntado. La espadaña aparece descentrada del eje. El exterior del inmueble se adapta a la acentuada pendiente, y se formaliza mediante dos accesos con tres huecos en eje por cada planta. El del centro se remata con moldura mixtilínea.

VALORACIÓN: Destaca la hibridación estilos del inmueble: patio mudéjar, e iglesia barroca, con un interesante camarín de planta hexagonal

Doctor Jiménez Pohey 1

ARQUITECTÓNICA

CATÁLOGO GENERAL: Nº 2

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: Crecimientos Históricos

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: SÍ

HIPÓTESIS:

INTERES: Grande

ELEMENTOS SINGULARES: Galería del claustro, Iglesia de dos naves, Espadaña descentrada

ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

OBSERVACIONES: Lo disgregado de las distintas edificaciones otorga al conjunto un aire inacabado, poco monumental a pesar de su importante presencia.

ACTUACIONES REALIZADAS:

De Mantenimiento: // Adecuación al inmueble:

De Restauración:

De Rehabilitación:

De Sustitución: // Adecuación al entorno:

De Demolición: // Adecuación al entorno:

De Revisión: // Adecuación al entorno:

VALORACIÓN: Destaca por su planta asimétrica, la tradición en el uso de los materiales constructivos, el tratamiento independiente dado a los volúmenes, simplicidad de formas, teatralidad escenográfica del camarín

Doctor Jiménez Pohey 1

TIPOLOGICA

TIPOLOGÍA: Hospital, Capilla

Nº DE PLANTAS: baja + 2

COMPOSICIÓN DE FACHADA: Tes huecos situados en eje. Destaca sencillez forma, huecos recercados, y vano central rematado con arco mixtilíneo

ELEMENTOS ESTRUCTURANTES: Iglesia de dos naves. Patio porticado anexo.

SUPERFICIE DE PARCELA: 2040

SUPERFICIE OCUPADA:

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 3200

PATIOS:

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Fundado por los Reyes Católicos en 1487. En 1680 se entregó su administración a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios

Doctor Jiménez Pohey 1

URBANÍSTICA

CONTEXTUALIZACIÓN: Fuera de contexto, por el tipo de las construcciones adyacentes

ALINEACIONES: Define la alineación de la plaza

ALTURA DE CORNISAS: Mayor altura

LOCALIZACIÓN:

ENTORNO: Homogéneo

VISUALES: Hacia la plaza

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Representa un hito del paisaje urbano, como indicador de los inicios de la evolución urbana a comienzos de la Edad Moderna

Doctor Jiménez Pohey 1

BIBLIOGRAFÍA

- PINO, F; MONTORO, F.: Monumentos de Vélez-Málaga.(Guía histórico-artística de la ciudad) Vélez-Málaga 1979.
- VARIOS AUTORES. Guía Histórico-Artística de Vélez-Málaga. Málaga 1997.
- VARIOS AUTORES. Inventario Artístico de Málaga y su Provincia. Tomo I. Madrid 1985

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y
REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO
DE VÉLEZ-MÁLAGA**

Protección Integral

Nº Catálogo 3

**Cercadillo de Santa María s/n
Iglesia de Santa María**



Cercadillo de Santa María s/n

NOMBRE DEL EDIFICIO: Iglesia de Santa María

Nº FICHA: 354

ACTUALIZADA EL: 18/09/05

REF. CATASTRAL: 17183-11

TIPOLOGÍA: Iglesia

PROPIETARIO: Privada

DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO:

TELÉFONO/FAX:

EMAIL:

VALORACIÓN HISTÓRICA: Fue instituida como parroquia por el arzobispo de Sevilla D. Diego de Deza en 1505

VALORACIÓN ARTÍSTICA: Iglesia gótico-mudéjar, estilo característico de las primeras construcciones religiosas tras producirse la conquista

VALORACIÓN ARQUITECTÓNICA: Uso materiales tradicionales, ladrillo y mampostería, armaduras mudéjares, homogeneidad volumen constructivo, desnudez arquitectónica, verticalidad torre rompe horizontalidad templo

VALORACIÓN TIPOLOGICA: Edificio religioso de tres naves, cuyo presbiterio de planta rectangular queda separado por arco toral, y elevado por tres gradas, característico de las iglesias posterior a la conquista.

VALORACIÓN URBANÍSTICA: Es el hito urbanístico por excelencia de la zona, que con su volumetría lo caracteriza espacialmente, presentándose como una atalaya terrestre

VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA:

VALORACIÓN SOCIAL:

VALORACIÓN AMBIENTAL:

VALORACIÓN POPULAR:

CONSERVACIÓN: Deteriorada

CATÁLOGO: Nº 3

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: La Villa

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: <70% EN PL. BAJA

Ático: NO

GRADO DE CAUTELA: Arqueológica Tipo B. Estr. Emergentes Grado I

BIC DEFINICIÓN:

BIC DECLARACIÓN:

BIC FECHA:

BIC NºREF.:

ACTUACIONES NECESARIAS:

Estructura:

Cubiertas: Sanado

Instalaciones: Mantenimiento de interiores.

Revestimientos:

Otros: Mantenimiento de interiores. ACTUACIONES PERMITIDAS: / ACTUACIONES PROHIBIDAS:

USO: Religioso / Cultural

Cercadillo de Santa María s/n

HISTÓRICA

ÉPOCA: SigloXVI

ESTILO: Gótico, Mudéjar

AUTOR: No se conoce

PROPIETARIOS:

USO INICIAL: Mezquita aljama

OTROS USOS:

RESTOS ARQUEOLOGICOS:

OBSERVACIONES: Visible desde toda la ciudad. Su ubicación sobre la mezquita aljama es un claro ejercicio poder y entronización nuevos símbolos cristianos.

VALORACIÓN: Fue instituida como parroquia por el arzobispo de Sevilla D. Diego de Deza en 1505

Cercadillo de Santa María s/n

ARTÍSTICA

DEFINICIÓN:

ÉPOCA: SigloXVI

ESTILO: Gótico-Mudéjar

AUTOR: No se conoce

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN: Iglesia presenta una nave de tres plantas separadas por pilares achaflanados de ladrillo, que sostienen arcos apuntados de ladrillo, y se cubre con armadura mudéjar; la central de par y nudillo, y las laterales con sencillas armaduras sujetas por tornapuntas. El presbiterio está elevado por tres gradas, y queda separado por un arco toral apuntado, realizado en ladrillo. Se cubre con armadura octogonal de lazo de a ocho. En el lado del Evangelio se dispone una puerta para acceder a la cripta, y la de la Epístola da paso al claustro exterior. Destaca la desnudez interior del templo, con hornacinas decorados con motivos ornamentales de grutesco, perteneciente al repertorio decorativo del Renacimiento. Del exterior destaca el pórtico con galería de ladrillos, como soporte de los arcos de medio punto que sostienen la armadura de cuatro paños con lima mahomares, y la torre que domina el recinto de la Villa. Se estructura en base a tres cuerpos separados por línea de imposta. Se remata con tejado de cerámica a cuatro aguas.

VALORACIÓN: Iglesia gótico-mudéjar, estilo característico de las primeras construcciones religiosas tras producirse la conquista

Cercadillo de Santa María s/n

ARQUITECTÓNICA

CATÁLOGO GENERAL: Nº 3

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: La Villa

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: <70% EN PL. BAJA

Ático: NO

HIPÓTESIS:

INTERES: Grande

ELEMENTOS SINGULARES: Iglesia tres naves, armadura mudéjar como elemento de cubrición, pórtico con galería, torre unida al pórtico

ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

OBSERVACIONES: Iglesia gótico-mudéjar de gran sobriedad ornamental y monumentalidad

ACTUACIONES REALIZADAS:

De Mantenimiento: // Adecuación al inmueble:

De Restauración:

De Rehabilitación:

De Sustitución: // Adecuación al entorno:

De Demolición: // Adecuación al entorno:

De Revisión: // Adecuación al entorno:

VALORACIÓN: Uso materiales tradicionales, ladrillo y mampostería, armaduras mudéjares, homogeneidad volumen constructivo, desnudez arquitectónica, verticalidad torre rompe horizontalidad templo

Cercadillo de Santa María s/n

TIPOLOGICA

TIPOLOGÍA: Iglesia

Nº DE PLANTAS: baja

COMPOSICIÓN DE FACHADA: Fachadas ciegas. Acceso lateral asimétrico.

ELEMENTOS ESTRUCTURANTES: Cuerpo de tres naves y presbiterio cuadrado

SUPERFICIE DE PARCELA: 1424

SUPERFICIE OCUPADA:

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 1134

PATIOS:

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Fue instituida como parroquia por el arzobispo de Sevilla D. Diego de Deza en 1505

Cercadillo de Santa María s/n

URBANÍSTICA

CONTEXTUALIZACIÓN: Fuera de escala, por encontrarse en un entorno de casas más bajas.

ALINEACIONES: Exenta.

ALTURA DE CORNISAS: Mayor altura

LOCALIZACIÓN:

ENTORNO: Desarticulado. Presencia de edificios de distintas épocas y escala

VISUALES: Desde localizaciones lejanas, permanente imagen como cima de la ciudad

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Es el hito urbanístico por excelencia de la zona, que con su volumetría lo caracteriza espacialmente, presentándose como una atalaya terrestre

Cercadillo de Santa María s/n

BIBLIOGRAFÍA

- PINO, F; MONTORO, F.: Monumentos de Vélez-Málaga.(Guía histórico-artística de la ciudad) Vélez-Málaga 1979.
- VARIOS AUTORES. Guía Histórico-Artística de Vélez-Málaga. Málaga 1997.
- VARIOS AUTORES. Inventario Artístico de Málaga y su Provincia. Tomo I. Madrid 1985

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y
REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO
DE VÉLEZ-MÁLAGA**

Protección Integral

Nº Catálogo 4

FÉLIX LOMAS, 14
Convento de las Claras



Félix Lomas 14

NOMBRE DEL EDIFICIO: Convento de las Claras

Nº FICHA: 363

ACTUALIZADA EL: 19/09/05

REF. CATASTRAL: 15161-9

TIPOLOGÍA: Convento

PROPIETARIO: Privada

DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO:

TELÉFONO/FAX:

EMAIL:

VALORACIÓN HISTÓRICA: Fundación en unas casas llevada a cabo por un grupo de mujeres en 1503, aunque la erección del convento no se produjo hasta 1540, gracias a la donación de D^a Beatriz de Arellano, y su emplazamiento definitivo se realizó en 1555.

VALORACIÓN ARTÍSTICA: Es especialmente significativa las trazas y ornamentación de la iglesia, que puede considerarse una obra tardía del Barroco. A lo anterior hay que unir la sencillez del claustro de tipo mudéjar

VALORACIÓN ARQUITECTÓNICA: Destaca por los volúmenes prismáticos, tipología de la planta de la iglesia y claustro, así como por la profusión de motivos ornamentales que definen estéticamente el inmueble

VALORACIÓN TIPOLOGICA: Utiliza uno de los tipos de plantas más difundidos durante toda la Edad Moderna, enriquecida por la complejidad y teatralidad del altar mayor y camarín. Claustro asume constantes formales y constructivas empleadas en otros edificios religiosos de Vélez.

VALORACIÓN URBANÍSTICA: Este convento de la Edad Moderna se caracteriza por la amplitud e irregularidad de su manzana, fruto de las adiciones y reformas producidas en el tiempo, lo que lo convierte en un hito del paisaje urbano.

VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA:

VALORACIÓN SOCIAL:

VALORACIÓN AMBIENTAL:

VALORACIÓN POPULAR:

CONSERVACIÓN: Buen Estado

CATÁLOGO: Nº 4

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral **ELEMENTOS PROTEGIDOS:** Art.104-111: Total

ORDENANZA: Crecimientos Históricos

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: Sí

GRADO DE CAUTELA: Arqueológica Tipo B. Estr. Emergentes Grado I

BIC DEFINICIÓN:

BIC DECLARACIÓN:

BIC FECHA:

BIC NºREF.:

ACTUACIONES NECESARIAS:

Estructura: Consolidación

Cubiertas: Saneado

Instalaciones: Eliminación del cableado exterior. Mejora de las interiores.

Revestimientos: Saneado. Cata de color.

Otros: Rehabilitación de las construcciones anexas. **ACTUACIONES PERMITIDAS: / ACTUACIONES PROHIBIDAS:**

USO: Religioso / Hotelero

Félix Lomas 14

HISTÓRICA

ÉPOCA: Siglo XVI

ESTILO: Mudéjar, Barroco

AUTOR: No se conoce

PROPIETARIOS: Orden de Santa Clara

USO INICIAL: Convento

OTROS USOS: Cuartel durante la Guerra Civil

RESTOS ARQUEOLOGICOS:

OBSERVACIONES: Se realizó en varias etapas, siendo una de las más significativas la reconstrucción de la iglesia, inaugurada en 1774.

VALORACIÓN: Fundación en unas casas llevada a cabo por un grupo de mujeres en 1503, aunque la erección del convento no se produjo hasta 1540, gracias a la donación de D^a Beatriz de Arellano, y su emplazamiento definitivo se realizó en 1555.

Félix Lomas 14

ARTÍSTICA

DEFINICIÓN:

ÉPOCA: Siglo XVI-XVIII

ESTILO: Barroco

AUTOR: No se conoce

OBSERVACIONES: Tras su emplazamiento definitivo en 1555, algunas construcciones se fueron dilatando en el tiempo, como la iglesia, inaugurada en 1774.

DESCRIPCIÓN: Posee una planta de cajón cubierta con bóveda de cañón con lunetos y fajones, decorado con molduras triangulares y mixtilíneas. La cabecera poligonal, y el coro situado a los pies es de gran amplitud y perfil sinuoso. El presbiterio se cierra con bóveda semiesférica sobre pechinas adornadas con rocallas; mientras que la capilla mayor presenta bóveda de cascarón dividida en gajos, tras este espacio el camarín de planta elíptica, que utiliza las pilastras en los ángulos para producir un efecto de dinamismo sobre dicho espacio. En el lateral iglesia se encuentra la portada, abierta a un pórtico de tres vanos de medio punto, con entablamento resaltado, y hornacina flanqueada por airovas volutas y grandes volutas en los extremos. La clausura presenta el característico patio mudéjar con doble arcada, que descansa sobre pilares octogonales de ladrillo, empleando arcos de medio punto en la parte inferior, y escazanos en la galería superior.

VALORACIÓN: Es especialmente significativa las trazas y ornamentación de la iglesia, que puede considerarse una obra tardía del Barroco. A lo anterior hay que unir la sencillez del claustro de tipo mudéjar

Félix Lomas 14

ARQUITECTÓNICA

CATÁLOGO GENERAL: Nº 4

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: Crecimientos Históricos

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: SÍ

HIPÓTESIS:

INTERES: Grande

ELEMENTOS SINGULARES: Iglesia de planta de cajón, coro, y claustro de dos alturas

ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

OBSERVACIONES:

ACTUACIONES REALIZADAS:

De Mantenimiento: // Adecuación al inmueble:

De Restauración:

De Rehabilitación:

De Sustitución: // Adecuación al entorno:

De Demolición: // Adecuación al entorno:

De Revisión: // Adecuación al entorno:

VALORACIÓN: Destaca por los volúmenes prismáticos, tipología de la planta de la iglesia y claustro, así como por la profusión de motivos ornamentales que definen estéticamente el inmueble

Félix Lomas 14

TIPOLOGICA

TIPOLOGÍA: Convento

Nº DE PLANTAS: baja + 2

COMPOSICIÓN DE FACHADA: Acceso monumentalizado, a través de un triple vano

ELEMENTOS ESTRUCTURANTES: Iglesia de una nave, capilla mayor, coro, y camarín. Claustro porticado de tres crujías perimetrales, la iglesia se anexa en la cuarta.

SUPERFICIE DE PARCELA: 4047

SUPERFICIE OCUPADA:

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 6500

PATIOS:

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Fundación en unas casas llevada a cabo por un grupo de mujeres en 1503, aunque la erección del convento no se produjo hasta 1540, gracias a la donación de D^a Beatriz de Arellano, y su emplazamiento definitivo se realizó en 1555.

Félix Lomas 14

URBANÍSTICA

CONTEXTUALIZACIÓN: Adecuada. Perfectamente integrada en el contexto urbano inmediato

ALINEACIONES: Retranqueada. Falsa fachada alineada.

ALTURA DE CORNISAS: Mayor altura

LOCALIZACIÓN:

ENTORNO: Homogéneo

VISUALES: Hacia la calle

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Este convento de la Edad Moderna se caracteriza por la amplitud e irregularidad de su manzana, fruto de las adiciones y reformas producidas en el tiempo, lo que lo convierte en un hito del paisaje urbano.

Félix Lomas 14

BIBLIOGRAFÍA

- PINO, F; MONTORO, F.: Monumentos de Vélez-Málaga.(Guía histórico-artística de la ciudad) Vélez-Málaga 1979.
- VARIOS AUTORES. Guía Histórico-Artística de Vélez-Málaga. Málaga 1997.
- VARIOS AUTORES. Inventario Artístico de Málaga y su Provincia. Tomo I. Madrid 1985

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y
REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO
DE VÉLEZ-MÁLAGA**

Protección Integral

Nº Catálogo 5

FORTALEZA ALTA, S/N
La Fortaleza



Fortaleza alta s/n

NOMBRE DEL EDIFICIO: La Fortaleza

Nº FICHA: 2130

ACTUALIZADA EL: 14/09/05

REF. CATASTRAL: 19171-1

TIPOLOGÍA: otros

PROPIETARIO: Pública

DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO:

TELÉFONO/FAX:

EMAIL:

VALORACIÓN HISTÓRICA: Construcción relevante en el devenir histórico de la ciudad. Foco permanente de la imagen urbana. Recuperada.

VALORACIÓN ARTÍSTICA: Muy transformada. Queda una de las torres, reconstruida sobre paramentos originales (El "Deo")

VALORACIÓN ARQUITECTÓNICA: Presencia destacada

VALORACIÓN TIPOLOGICA: Muy transformada para su valoración.

VALORACIÓN URBANÍSTICA: Hito configurador del paisaje urbano

VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA:

VALORACIÓN SOCIAL:

VALORACIÓN AMBIENTAL:

VALORACIÓN POPULAR:

CONSERVACIÓN: Deteriorada

CATÁLOGO: Nº 5

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104: Fachada / Art. 109: Tipología

ORDENANZA: La Villa

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: <70% EN PL. BAJA

Ático: NO

GRADO DE CAUTELA: Arqueológica Tipo A. Estr. Emergentes Grado I

BIC DEFINICIÓN:

BIC DECLARACIÓN:

BIC FECHA:

BIC NºREF.:

ACTUACIONES NECESARIAS:

Estructura: Recuperación de estructuras originales

Cubiertas:

Instalaciones: Eliminación del cableado exterior. Dotación de otras instalaciones.

Revestimientos: Intervención en la diferenciación de elementos originales respecto de los reconstruidos.

Otros: Puesta en valor del recinto con una intervención urbanística. ACTUACIONES PERMITIDAS: / ACTUACIONES PROHIBIDAS:

USO: Áreas libres / Cultural

Fortaleza alta s/n

HISTÓRICA

ÉPOCA: Orígenes en el Siglo XIII

ESTILO: Anterior a Barroco

AUTOR: No se conoce

PROPIETARIOS:

USO INICIAL: Defensa

OTROS USOS: Vivienda del Caid. Casa Real. Capitanía General.

RESTOS ARQUEOLOGICOS:

OBSERVACIONES: El abandono de la guarnición en el S.XVII hizo que fuera desmantelada. Volada en 1813 tras la ocupación francesa.

VALORACIÓN: Construcción relevante en el devenir histórico de la ciudad. Foco permanente de la imagen urbana. Recuperada.

Fortaleza alta s/n

ARTÍSTICA

DEFINICIÓN:

ÉPOCA: Orígenes en el Siglo XIII

ESTILO: Musulmán.

AUTOR: No se conoce

OBSERVACIONES: Desaparecido cualquier elemento original.

VALORACIÓN: Muy transformada. Queda una de las torres, reconstruida sobre paramentos originales (El "Deo")

Fortaleza alta s/n

ARQUITECTÓNICA

CATÁLOGO GENERAL: Nº 5

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104: Fachada / Art. 109: Tipología

ORDENANZA: La Villa

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: <70% EN PL. BAJA

Ático: NO

HIPÓTESIS:

INTERES: Grande

ELEMENTOS SINGULARES: Restos de defensas y habitaciones.

ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104: Fachada / Art. 109: Tipología

OBSERVACIONES: Gran presencia en lo alto de la ciudad. La reconstrucción quiso recuperar una imagen histórica.

ACTUACIONES REALIZADAS:

De Mantenimiento: // Adecuación al inmueble:

De Restauración:

De Rehabilitación:

De Sustitución: // Adecuación al entorno:

De Demolición: // Adecuación al entorno:

De Revisión: // Adecuación al entorno:

VALORACIÓN: Presencia destacada

Fortaleza alta s/n

TIPOLOGICA

TIPOLOGÍA: otros

Nº DE PLANTAS: baja + 3

COMPOSICIÓN DE FACHADA: Muy transformada para extrapolar.

ELEMENTOS ESTRUCTURANTES: Torreón reconstruido.

SUPERFICIE DE PARCELA: 20930.21

SUPERFICIE OCUPADA:

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 185

PATIOS:

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Construcción relevante en el devenir histórico de la ciudad. Foco permanente de la imagen urbana. Recuperada.

Fortaleza alta s/n

URBANÍSTICA

CONTEXTUALIZACIÓN: Adecuada. Perfectamente integrada en el contexto urbano e histórico.

ALINEACIONES: Exenta.

ALTURA DE CORNISAS: Mayor altura

LOCALIZACIÓN:

ENTORNO: Singular. Arbolado inmediato

VISUALES: En redondo. Magníficas vistas de la ciudad y del entorno rural

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Hito configurador del paisaje urbano

Fortaleza alta s/n

BIBLIOGRAFÍA

- PINO, F; MONTORO, F.: Monumentos de Vélez-Málaga.(Guía histórico-artística de la ciudad) Vélez-Málaga 1979.
- VARIOS AUTORES. Guía Histórico-Artística de Vélez-Málaga. Málaga 1997.
- VARIOS AUTORES. Inventario Artístico de Málaga y su Provincia. Tomo I. Madrid 1985

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y
REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO
DE VÉLEZ-MÁLAGA**

Protección Integral

Nº Catálogo 6

LAS TIENDAS, 23

Camarín Nuestra Señora de La Piedad



Las tiendas 23

NOMBRE DEL EDIFICIO: Capilla de la Piedad

Nº FICHA: 570

ACTUALIZADA EL: 18/09/05

REF. CATASTRAL: 16163-1

TIPOLOGÍA: Capilla abierta

PROPIETARIO: Privada

DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO:

TELÉFONO/FAX:

EMAIL:

VALORACIÓN HISTÓRICA: Esta capilla callejera del siglo XVIII representa la continuidad de la sacralización urbana característica de las ciudades durante la Edad Moderna

VALORACIÓN ARTÍSTICA: Uso de un lenguaje plenamente barroco, tanto en el exterior, como se aprecia en las pilastras cajeadas y placa recortada vegetal, y en el interior, motivos de rocallas pintadas sobre el muro, y uso de placas recortadas.

VALORACIÓN ARQUITECTÓNICA: Sobresale por su sencillez volumétrica, y por el sistema tradicional constructivo, mampostería, yesería, y pintura mural, generándose una perfecta integración entre la arquitectura y la ornamentación.

VALORACIÓN TIPOLOGICA: Las capillas callejeras no suelen configurar un tipo definido, pues su diseño varía en función de su emplazamiento, y es esa su característica principal.

VALORACIÓN URBANÍSTICA: A destacar la adecuación a la trama urbana, y la solución formal dada, teniendo en cuenta la importancia simbólica de su ubicación, lo que incrementa la imagen de esa zona.

VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA:

VALORACIÓN SOCIAL:

VALORACIÓN AMBIENTAL:

VALORACIÓN POPULAR:

CONSERVACIÓN: Buen Estado

CATÁLOGO: Nº 6

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral **ELEMENTOS PROTEGIDOS:** Art.104: Fachada / Art. 106: Cubierta / Art. 109:

Tipología / Art. 110 Configuración de Fachada

ORDENANZA: Crecimientos Históricos II

Altura: BAJA + 2

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: Sí

GRADO DE CAUTELA: Arqueológica Tipo B. Estr. Emergentes Grado I

BIC DEFINICIÓN:

BIC DECLARACIÓN:

BIC FECHA:

BIC NºREF.:

ACTUACIONES NECESARIAS:

Estructura:

Cubiertas:

Instalaciones: Eliminación del cableado exterior

Revestimientos: Cata de color.

Otros: Saneado de carpintería exterior. **ACTUACIONES PERMITIDAS: / ACTUACIONES PROHIBIDAS:**

USO: Religioso

Las tiendas 23

HISTÓRICA

ÉPOCA: Siglo XVIII

ESTILO: Barroco

AUTOR: No se conoce

PROPIETARIOS:

USO INICIAL: Religioso

OTROS USOS:

RESTOS ARQUEOLOGICOS: No se conoce

OBSERVACIONES: En el muro interior de la capilla se conserva la fecha 1778, en alusión al dorado realizado en ese año.

VALORACIÓN: Esta capilla callejera del siglo XVIII representa la continuidad de la sacralización urbana característica de las ciudades durante la Edad Moderna

Las tiendas 23

ARTÍSTICA

DEFINICIÓN:

ÉPOCA: Siglo XVIII

ESTILO: Barroco

AUTOR: No se conoce

OBSERVACIONES: Esta capilla probablemente existiera antes del siglo XVIII, pero su fisonomía actual corresponde a esa centuria.

DESCRIPCIÓN: Se adosa a la parte posterior de un grupo de vivienda, y presenta una planta hexagonal con decoración mural en el interior, combinada con placas recortadas y formas romboidales en la parte inferior, y motivos de rocallas en la pared. Se cubre con una bóveda semiesférica que descansa sobre un anillo movido, con abundante decoración de espejos y guinladas. Al exterior, esta tribuna está enmarcada por pilastras cajeadas, y en el centro del entablamento colgadura de motivos de acanto, y rematado por un frontón curvo. La linterna hexagonal dispone ventanas adinteladas. El frente principal presenta un balcón corrido característicos de la arquitectura de la Edad Moderna.

VALORACIÓN: Uso de un lenguaje plenamente barroco, tanto en el exterior, como se aprecia en las pilastras cajeadas y placa recortada vegetal, y en el interior, motivos de rocallas pintadas sobre el muro, y uso de placas recortadas.

Las tiendas 23

ARQUITECTÓNICA

CATÁLOGO GENERAL: Nº 6

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104: Fachada / Art. 106: Cubierta / Art. 109: Tipología / Art. 110 Configuración de Fachada

ORDENANZA: Crecimientos Históricos II

Altura: BAJA + 2

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: Sí

HIPÓTESIS:

INTERES: Grande

ELEMENTOS SINGULARES: Planta hexagonal, Decoración fachada, Balcón de forja, Decoración pintura mural y placas recortadas del interior

ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104: Fachada / Art. 106: Cubierta / Art. 109: Tipología / Art. 110 Configuración de Fachada

OBSERVACIONES: Pequeña edificación que destaca por la integración de su diseño en la trama urbana.

ACTUACIONES REALIZADAS:

De Mantenimiento: // Adecuación al inmueble:

De Restauración:

De Rehabilitación:

De Sustitución: // Adecuación al entorno:

De Demolición: // Adecuación al entorno:

De Revisión: // Adecuación al entorno:

VALORACIÓN: Sobresale por su sencillez volumétrica, y por el sistema tradicional constructivo, mampostería, yesería, y pintura mural, generándose una perfecta integración entre la arquitectura y la ornamentación.

Las tiendas 23

TIPOLOGICA

TIPOLOGÍA: Capilla abierta

Nº DE PLANTAS: baja + 2

COMPOSICIÓN DE FACHADA: 1 eje de huecos.

ELEMENTOS ESTRUCTURANTES: Planta poligonal abovedada.

SUPERFICIE DE PARCELA: 62

SUPERFICIE OCUPADA:

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 186

PATIOS:

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Esta capilla callejera del siglo XVIII representa la continuidad de la sacralización urbana característica de las ciudades durante la Edad Moderna

Las tiendas 23

URBANÍSTICA

CONTEXTUALIZACIÓN: Adecuada. Perfectamente integrada en el contexto urbano inmediato

ALINEACIONES: Alineada. Retranqueos en planta alta

ALTURA DE CORNISAS: Análoga

LOCALIZACIÓN:

ENTORNO: Homogéneo

VISUALES: Hacia la calle

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: A destacar la adecuación a la trama urbana, y la solución formal dada, teniendo en cuenta la importancia simbólica de su ubicación, lo que incrementa la imagen de esa zona.

Las tiendas 23

BIBLIOGRAFÍA

- PINO, F; MONTORO, F.: Monumentos de Vélez-Málaga.(Guía histórico-artística de la ciudad) Vélez-Málaga 1979.
- VARIOS AUTORES. Guía Histórico-Artística de Vélez-Málaga. Málaga 1997.
- VARIOS AUTORES. Inventario Artístico de Málaga y su Provincia. Tomo I. Madrid 1985

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Protección Integral

Nº Catálogo 7

Plaza de la Constitución 1 Cinturón exterior de la Muralla



Plaza de la Constitución 1

NOMBRE DEL EDIFICIO: Cinturón de la Muralla de la Medina

Nº FICHA: 364

ACTUALIZADA EL: 17/09/05

REF. CATASTRAL: 18154-15

TIPOLOGÍA: Murallas

PROPIETARIO: Pública

DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO:

TELÉFONO/FAX:

EMAIL:

VALORACIÓN HISTÓRICA: Representa un importante conocimiento sobre los límites de la ciudad durante la dominación árabe

VALORACIÓN ARTÍSTICA: Es un ejemplo interesante del uso de los típicos cajones de mampostería irregular entre verdugadas de ladrillo, tan característico desde la baja Edad Media, y durante toda la Edad Moderna.

VALORACIÓN ARQUITECTÓNICA: Destaca por la potencialidad de muros, y la simplicidad volumétrica.

VALORACIÓN TIPOLOGICA: Su excesiva transformación impide realizar una valoración exhaustiva. Es importante subrayar la localización de estos torreones de planta rectangular, característica de estas edificaciones defensivas.

VALORACIÓN URBANÍSTICA: Al quedar al descubierto este elemento de la arquitectura defensiva, permite una lectura más completa de las estructuras heredadas del pasado.

VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA:

VALORACIÓN SOCIAL:

VALORACIÓN AMBIENTAL:

VALORACIÓN POPULAR:

CONSERVACIÓN: Buen Estado

CATÁLOGO: Nº 7

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104: Fachada / Art. 106: Cubierta / Art. 109:

Tipología / Art. 110 Configuración de Fachada

ORDENANZA: La Villa

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: <70% EN PL. BAJA

Ático: NO

GRADO DE CAUTELA: Arqueológica Tipo B. Estr. Emergentes Grado I

BIC DEFINICIÓN:

BIC DECLARACIÓN:

BIC FECHA:

BIC NºREF.:

ACTUACIONES NECESARIAS:

Estructura:

Cubiertas:

Instalaciones: Eliminación del cableado exterior

Revestimientos:

Otros: Mejora del encuentro con el solado de la plaza. ACTUACIONES PERMITIDAS: / ACTUACIONES PROHIBIDAS:

USO: Áreas libres

Plaza de la Constitución 1

HISTÓRICA

ÉPOCA: Siglo XIII (reconstruida en el siglo XX)

ESTILO: Arte Islámico. Almohade

AUTOR: No se conoce

PROPIETARIOS:

USO INICIAL: Defensivo

OTROS USOS:

RESTOS ARQUEOLOGICOS: No se conoce

OBSERVACIONES: Restaurada excesivamente tras el derribo del antiguo Ayuntamiento.

VALORACIÓN: Representa un importante conocimiento sobre los límites de la ciudad durante la dominación árabe

Plaza de la Constitución 1

ARTÍSTICA

DEFINICIÓN:

ÉPOCA: Siglo XIII

ESTILO: Arte Islámico. Almohade

AUTOR: No se conoce

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN: Se trata de una reconstrucción de varios elementos de arquitectura defensiva, que quedaron al descubierto tras el derribo del antiguo Ayuntamiento. Se trata de varios cubos rectangulares, en donde puede apreciarse el característico uso de mampostería irregular y de gran tamaño en la parte inferior, mientras que en la superior se combinan con cajones de mampostería entre varias verdugadas de ladrillo. Asimismo, se ha reconstruido el adarve superior.

VALORACIÓN: Es un ejemplo interesante del uso de los típicos cajones de mampostería irregular entre verdugadas de ladrillo, tan característico desde la baja Edad Media, y durante toda la Edad Moderna.

Plaza de la Constitución 1

ARQUITECTÓNICA

CATÁLOGO GENERAL: Nº 7

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104: Fachada / Art. 106: Cubierta / Art. 109: Tipología / Art. 110 Configuración de Fachada

ORDENANZA: La Villa

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: <70% EN PL. BAJA

Ático: NO

HIPÓTESIS:

INTERES: Grande

ELEMENTOS SINGULARES: Torreones defensivos y puerta de acceso a la Medina

ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104: Fachada / Art. 106: Cubierta / Art. 109: Tipología / Art. 110 Configuración de Fachada

OBSERVACIONES: Los elementos originales han quedado muy ocultos tras la drástica y poco acertada intervención.

ACTUACIONES REALIZADAS:

De Mantenimiento: // Adecuación al inmueble:

De Restauración:

De Rehabilitación:

De Sustitución: // Adecuación al entorno:

De Demolición: // Adecuación al entorno:

De Revisión: // Adecuación al entorno:

VALORACIÓN: Destaca por la potencialidad de muros, y la simplicidad volumétrica.

Plaza de la Constitución 1

TIPOLOGICA

TIPOLOGÍA: Murallas

Nº DE PLANTAS:

COMPOSICIÓN DE FACHADA: Faltan parámetros constructivos para su valoración

ELEMENTOS ESTRUCTURANTES: Dos torres y adarve superior. Cubo cilíndrico en las inmediaciones de la Alhondiguilla.

SUPERFICIE DE PARCELA: 1022

SUPERFICIE OCUPADA:

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 0

PATIOS:

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Representa un importante conocimiento sobre los límites de la ciudad durante la dominación árabe

Plaza de la Constitución 1

URBANÍSTICA

CONTEXTUALIZACIÓN: Adecuada. Perfectamente integrada en el contexto urbano e histórico.

ALINEACIONES: Define la alineación de la plaza

ALTURA DE CORNISAS: Mayor altura

LOCALIZACIÓN:

ENTORNO: Desarticulado. Presencia de edificios de distintas épocas y escala

VISUALES: Hacia la plaza. Magníficas vistas desde el adarve de la ciudad baja y el entorno rural

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Al quedar al descubierto este elemento de la arquitectura defensiva, permite una lectura más completa de las estructuras heredadas del pasado.

Plaza de la Constitución 1

BIBLIOGRAFÍA

- PINO, F; MONTORO, F.: Monumentos de Vélez-Málaga.(Guía histórico-artística de la ciudad) Vélez-Málaga 1979.
- VARIOS AUTORES. Guía Histórico-Artística de Vélez-Málaga. Málaga 1997.
- VARIOS AUTORES. Inventario Artístico de Málaga y su Provincia. Tomo I. Madrid 1985

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y
REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO
DE VÉLEZ-MÁLAGA**

Protección Integral

Nº Catálogo 8

LAS TIENDAS, s/n
Fuente de Felipe II / Fernando VI



Las Tiendas s/n

NOMBRE DEL EDIFICIO: Fuente de Felipe II / Fernando VI

Nº FICHA: 349

ACTUALIZADA EL: 19/07/05

REF. CATASTRAL: 17151-1

TIPOLOGÍA: Fuentes

PROPIETARIO: Pública

DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO:

TELÉFONO/FAX:

EMAIL:

VALORACIÓN HISTÓRICA: Elemento significativo y singular del mobiliario urbano, perteneciente al siglo XVI, con traslado y añadido de algunos elementos en 1758.

VALORACIÓN ARTÍSTICA: Se trata de un interesante ejemplo de arquitectura renacentista, con intervenciones barrocas

VALORACIÓN ARQUITECTÓNICA: El uso de mármol, y su diseño responde a un conocimiento del lenguaje clasicista que se introduce en España a partir del siglo XVI.

VALORACIÓN TIPOLOGICA: Constituye un elemento muy definido en sus partes, pero no en su ornamentación y símbolos de la presencia del poder Real en el territorio.

VALORACIÓN URBANÍSTICA: Es de los pocos elementos de la cultura humanista que permanece integrado en el paisaje urbano

VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA:

VALORACIÓN SOCIAL:

VALORACIÓN AMBIENTAL:

VALORACIÓN POPULAR:

CONSERVACIÓN: Deteriorada

CATÁLOGO: Nº 8

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art. 109: Tipología

ORDENANZA: Crecimientos Históricos

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: Sí

GRADO DE CAUTELA: Arqueológica Tipo B. Estr. Emergentes Grado I

BIC DEFINICIÓN:

BIC DECLARACIÓN:

BIC FECHA:

BIC NºREF.:

ACTUACIONES NECESARIAS:

Estructura:

Cubiertas:

Instalaciones: Mejora del saneamiento

Revestimientos: Limpieza y recuperación de pérdidas.

Otros: ACTUACIONES PERMITIDAS: / ACTUACIONES PROHIBIDAS:

USO: Áreas libres

Las Tiendas s/n

HISTÓRICA

ÉPOCA: Siglo XVI-1758

ESTILO: Renacimiento, Barroco

AUTOR: No se conoce

PROPIETARIOS:

USO INICIAL: Fuente

OTROS USOS:

RESTOS ARQUEOLOGICOS: No se conoce

OBSERVACIONES: Su emplazamiento actual se produjo en 1758.

VALORACIÓN: Elemento significativo y singular del mobiliario urbano, perteneciente al siglo XVI, con traslado y añadido de algunos elementos en 1758.

Las Tiendas s/n

ARTÍSTICA

DEFINICIÓN:

ÉPOCA: Siglo XVI-1758

ESTILO: Renacimiento, Barroco

AUTOR: No se conoce

OBSERVACIONES: Se construyó en el siglo XVI en mármol blanco.

DESCRIPCIÓN: Pueden diferenciarse tres partes: un cuerpo largo y bajo formado por la pila; un cuerpo intermedio dividido en cuatro pilastras, y en cada una de ellas cuatro mascarones renacentistas de donde salen los caños, y en los lados escudos de Felipe II; y un frontispicio rematado por frontón curvo que acoge el escudo de Fernando VI, y la cartela de 1758, indicando su traslado.

VALORACIÓN: Se trata de un interesante ejemplo de arquitectura renacentista, con intervenciones barrocas

Las Tiendas s/n

ARQUITECTÓNICA

CATÁLOGO GENERAL: Nº 8

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art. 109: Tipología

ORDENANZA: Crecimientos Históricos

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: SÍ

HIPÓTESIS:

INTERES: Grande

ELEMENTOS SINGULARES: Pila alargada, cuerpo con pilastras, mascarones y escudos heráldicos, frontispicio barroco con cartela y escudo heráldico

ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art. 109: Tipología

OBSERVACIONES:

ACTUACIONES REALIZADAS:

De Mantenimiento: // Adecuación al inmueble:

De Restauración:

De Rehabilitación:

De Sustitución: // Adecuación al entorno:

De Demolición: // Adecuación al entorno:

De Revisión: // Adecuación al entorno:

VALORACIÓN: El uso de mármol, y su diseño responde a un conocimiento del lenguaje clasicista que se introduce en España a partir del siglo XVI.

Las Tiendas s/n

TIPOLOGICA

TIPOLOGÍA: Fuentes

Nº DE PLANTAS: baja

COMPOSICIÓN DE FACHADA: Pila baja, cuerpo articulado por cuatro pilastras, y como remate un frontispicio

ELEMENTOS ESTRUCTURANTES:

SUPERFICIE DE PARCELA: 34

SUPERFICIE OCUPADA:

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 15

PATIOS:

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Elemento significativo y singular del mobiliario urbano, perteneciente al siglo XVI, con traslado y añadido de algunos elementos en 1758.

Las Tiendas s/n

URBANÍSTICA

CONTEXTUALIZACIÓN: Fuera de contexto, por tratarse de un emplazamiento marginal que no da idea de la importancia del elemento.

ALINEACIONES: Adosada

ALTURA DE CORNISAS: Menor altura

LOCALIZACIÓN:

ENTORNO: Homogéneo

VISUALES: Hacia la calle

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Es de los pocos elementos de la cultura humanista que permanece integrado en el paisaje urbano

Las Tiendas s/n

BIBLIOGRAFÍA

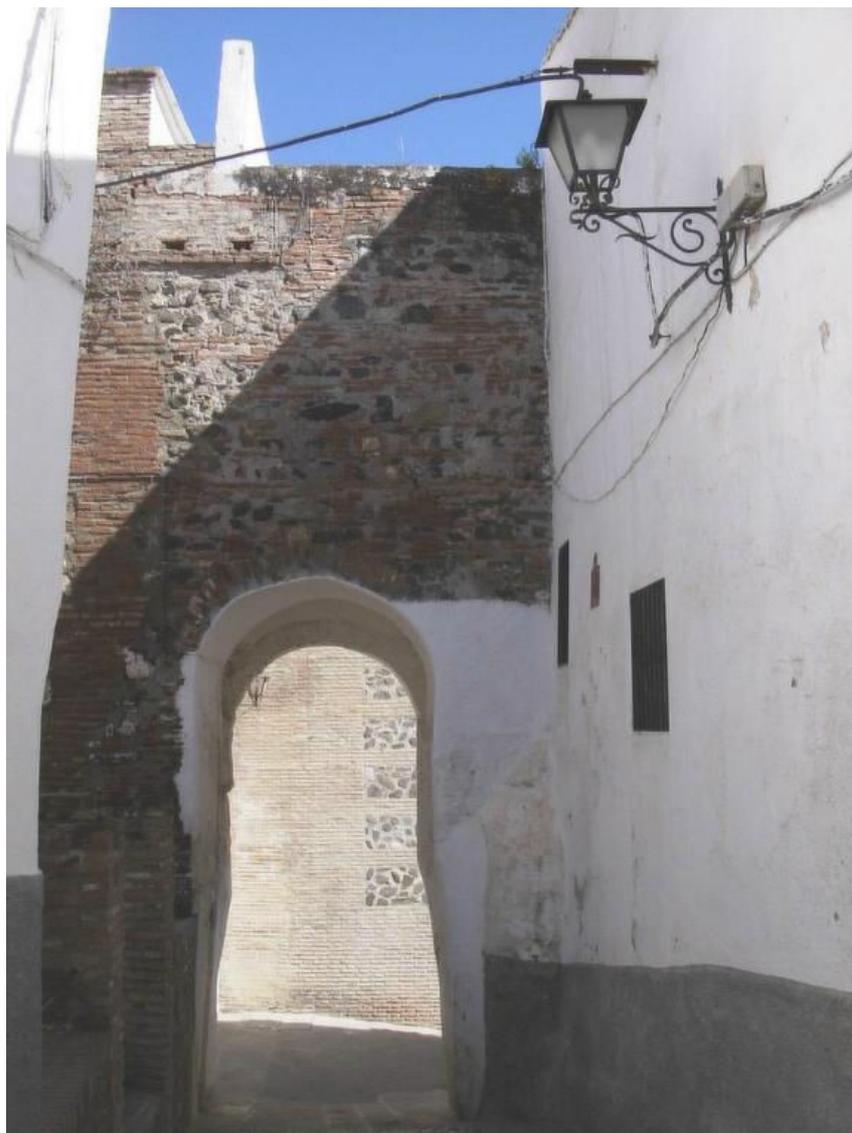
- PINO, F; MONTORO, F.: Monumentos de Vélez-Málaga.(Guía histórico-artística de la ciudad) Vélez-Málaga 1979.
- VARIOS AUTORES. Guía Histórico-Artística de Vélez-Málaga. Málaga 1997.
- VARIOS AUTORES. Inventario Artístico de Málaga y su Provincia. Tomo I. Madrid 1985

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y
REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO
DE VÉLEZ-MÁLAGA**

Protección Integral

Nº Catálogo 9

PUERTA REAL S/N
Puerta Real



Puerta Real s/n

NOMBRE DEL EDIFICIO: Puerta Real

Nº FICHA: 361

ACTUALIZADA EL: 17/09/05

REF. CATASTRAL: 16162-29

TIPOLOGÍA: Puerta

PROPIETARIO: Pública

DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO:

TELÉFONO/FAX:

EMAIL:

VALORACIÓN HISTÓRICA: Constituían los accesos al recinto fortificado, pero también las salidas hacia otras ciudades.

VALORACIÓN ARTÍSTICA: Se trata de un sencillo y estrecho arco de medio punto, ligeramente peraltado, abierto en la muralla. Ésta dispone de cajones de mampostería irregular con verdugadas de ladrillo.

VALORACIÓN ARQUITECTÓNICA: Es un elemento importante para el conocimiento de la ciudad, especialmente por los materiales y la técnica empleada.

VALORACIÓN TIPOLOGICA: Tipo poco común, al tratarse de una puerta principal con escasa defensa interior, a excepción de las torres próximas.

VALORACIÓN URBANÍSTICA: Representa un elemento destacado, al constituirse como configurador de la imagen urbana durante el dominio árabe.

VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA:

VALORACIÓN SOCIAL:

VALORACIÓN AMBIENTAL:

VALORACIÓN POPULAR:

CONSERVACIÓN: Deteriorada

CATÁLOGO: Nº 9

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art. 109: Tipología

ORDENANZA: La Villa

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: <70% EN PL. BAJA

Ático: NO

GRADO DE CAUTELA: Arqueológica Tipo B. Estr. Emergentes Grado I

BIC DEFINICIÓN:

BIC DECLARACIÓN:

BIC FECHA:

BIC NºREF.:

ACTUACIONES NECESARIAS:

Estructura: Consolidación

Cubiertas: Saneado

Instalaciones: Eliminación del cableado exterior

Revestimientos: Saneado. Cata de color.

Otros: Posibilidad de recuperación de la puerta. ACTUACIONES PERMITIDAS: / ACTUACIONES PROHIBIDAS:

USO: Viario

Puerta Real s/n

HISTÓRICA

ÉPOCA: Siglo XIII-XIV

ESTILO: Arte Islámico. Almohade; Arte Islámico. Nazarí

AUTOR: No se conoce

PROPIETARIOS:

USO INICIAL: Acceso al recinto fortificado

OTROS USOS:

RESTOS ARQUEOLOGICOS:

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Constituían los accesos al recinto fortificado, pero también las salidas hacia otras ciudades.

Puerta Real s/n

ARTÍSTICA

DEFINICIÓN:

ÉPOCA: Siglo XIII-XIV

ESTILO: Arte Islámico. Almohade; Arte Islámico. Nazarí

AUTOR: No se conoce

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN: Sencillo doble arco de medio punto, ligeramente peraltado, abierto en la muralla. Se han conservado los anclajes del eje de la puerta. El lienzo de muralla presenta el característico sistema de construir cajones de mampostería irregular entre verdugadas de ladrillo.

VALORACIÓN: Se trata de un sencillo y estrecho arco de medio punto, ligeramente peraltado, abierto en la muralla. Ésta dispone cajones de mampostería irregular con verdugadas de ladrillo.

Puerta Real s/n

ARQUITECTÓNICA

CATÁLOGO GENERAL: Nº 9

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art. 109: Tipología

ORDENANZA: La Villa

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: <70% EN PL. BAJA

Ático: NO

HIPÓTESIS:

INTERES: Grande

ELEMENTOS SINGULARES: Doble arco de medio punto, que en origen sería de herradura.

ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art. 109: Tipología

OBSERVACIONES: Integrada en un quiebro de la muralla. De fácil acceso, no se trata de una puerta defensiva, sino de acceso.

ACTUACIONES REALIZADAS:

De Mantenimiento: // Adecuación al inmueble:

De Restauración:

De Rehabilitación:

De Sustitución: // Adecuación al entorno:

De Demolición: // Adecuación al entorno:

De Revisión: // Adecuación al entorno:

VALORACIÓN: Es un elemento importante para el conocimiento de la ciudad, especialmente por los materiales y la técnica empleada.

Puerta Real s/n

TIPOLOGICA

TIPOLOGÍA: Puerta

Nº DE PLANTAS:

COMPOSICIÓN DE FACHADA:

ELEMENTOS ESTRUCTURANTES: Arco de medio punto con baluarte superior y lateral.

SUPERFICIE DE PARCELA: 10

SUPERFICIE OCUPADA:

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 10

PATIOS:

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Constituían los accesos al recinto fortificado, pero también las salidas hacia otras ciudades.

Puerta Real s/n

URBANÍSTICA

CONTEXTUALIZACIÓN: Adecuada. Perfectamente integrada en el contexto urbano e histórico.

ALINEACIONES: Retranqueada

ALTURA DE CORNISAS: Análoga

LOCALIZACIÓN:

ENTORNO: Homogéneo

VISUALES: Hacia la plaza

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Representa un elemento destacado, al constituirse como configurador de la imagen urbana durante el dominio árabe.

Puerta Real s/n

BIBLIOGRAFÍA

- VARIOS AUTORES. Guía Histórico-Artística de Vélez-Málaga. Málaga 1997.
- VARIOS AUTORES. Inventario Artístico de Málaga y su Provincia. Tomo I. Madrid 1985

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y
REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO
DE VÉLEZ-MÁLAGA**

Protección Integral

Nº Catálogo 10

Plaza del Carmen 4
Iglesia de San José de la Soledad, (Teatro del Carmen)



Plaza del Carmen 4

NOMBRE DEL EDIFICIO: Iglesia de San José de la Soledad

Nº FICHA: 356

ACTUALIZADA EL: 18/09/05

REF. CATASTRAL: 15141-4

TIPOLOGÍA: Cultural

PROPIETARIO: Pública

DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO:

TELÉFONO/FAX:

EMAIL:

VALORACIÓN HISTÓRICA: Esta nueva fundación realizada el 17 de mayo de 1591, significó la incorporación de la orden del Carmen a la ciudad

VALORACIÓN ARTÍSTICA: La importancia de este inmueble reside en su fachada que retoma el esquema utilizado por fray Alberto de la Madre de Dios en la Encarnación de Madrid, así como la armadura mudéjar, la pintura mural, y su claustro.

VALORACIÓN ARQUITECTÓNICA: Especialmente por la sobriedad de su composición, volúmenes prismáticos, composición en fachada

VALORACIÓN TIPOLOGICA: Aunque está muy transformada debido a sus usos tan variados, mantiene parte del buque de la iglesia, y el claustro, dos elementos que definen buena parte de los complejos monásticos.

VALORACIÓN URBANÍSTICA: Su ubicación en el centro de la ciudad, con una parcela inicialmente grande, define urbanísticamente este tipo de establecimientos religiosos.

VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA:

VALORACIÓN SOCIAL:

VALORACIÓN AMBIENTAL:

VALORACIÓN POPULAR:

CONSERVACIÓN: Buen Estado

CATÁLOGO: Nº 10

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: Crecimientos Históricos II

Altura: BAJA + 2

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: Sí

GRADO DE CAUTELA: Arqueológica Tipo B. Estr. Emergentes Grado I

BIC DEFINICIÓN:

BIC DECLARACIÓN:

BIC FECHA:

BIC NºREF.:

ACTUACIONES NECESARIAS:

Estructura:

Cubiertas:

Instalaciones: Mantenimiento de interiores.

Revestimientos: Mantenimiento del aspecto exterior

Otros: ACTUACIONES PERMITIDAS: / ACTUACIONES PROHIBIDAS:

USO: Cultural

Plaza del Carmen 4

HISTÓRICA

ÉPOCA: SigloXVI

ESTILO: Mudéjar, Manierismo,Barroco

AUTOR: No se conoce

PROPIETARIOS:

USO INICIAL: Convento

OTROS USOS: Vivienda. Almazara. Plaza de toros. Teatro

RESTOS ARQUEOLOGICOS:

OBSERVACIONES: Los primeros contratos notariales de los Carmelitas en Vélez datan de 1584, gracias a la determinación de Fray Antonio de Jesús, de construir un monasterio de la orden

VALORACIÓN: Esta nueva fundación realizada el 17 de mayo de 1591, significó la incorporación de la orden del Carmen a la ciudad

Plaza del Carmen 4

ARTÍSTICA

DEFINICIÓN:

ÉPOCA: Siglo XVI

ESTILO: Mudéjar, Manierismo, Barroco

AUTOR: No se conoce

OBSERVACIONES: Este convento se encuentra en el centro de la ciudad, y desde hace años ha sido rehabilitado como teatro, aunque permanecen muchos elementos del antiguo cenobio masculino. Su fundación se llevó a cabo en 1791, y aunque su construcción no concluyó hasta 1593, la iglesia volvió a hacerse entre 1618 y 1620. Hito importante fue la capilla de Jesús Nazareno de 1708, en la nave de la Epístola.

DESCRIPCIÓN: La iglesia presenta planta rectangular de tres naves separadas por pilares, aunque sólo se ha conservado la nave central, que se cubre con un bellissimo artesonado mudéjar. La fachada sigue el esquema habitual ideado por fray Alberto de la Madre de Dios, y que difundiera ampliamente por España fray Lorenzo de San Nicolás. Portada manierista muy sencilla, en donde un arco de medio punto con las dovelas resaltadas queda enmarcado por pilastras, sobre las que descansa un arquitrabe clásico, y un frontón abierto, interceptado por un balcón. El claustro de un solo piso y en piedra arenisca presenta pilares de sección cuadrangular, donde descansan los arcos de medio punto con las dovelas resaltadas.

VALORACIÓN: La importancia de este inmueble reside en su fachada que retoma el esquema utilizado por fray Alberto de la Madre de Dios en la Encarnación de Madrid, así como la armadura mudéjar, la pintura mural, y su claustro.

Plaza del Carmen 4

ARQUITECTÓNICA

CATÁLOGO GENERAL: Nº 10

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: Crecimientos Históricos II

Altura: BAJA + 2

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: SÍ

HIPÓTESIS:

INTERES: Medio

ELEMENTOS SINGULARES: Portada iglesia, armadura, pintura mural del interior, y el claustro

ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

OBSERVACIONES:

ACTUACIONES REALIZADAS:

De Mantenimiento: // Adecuación al inmueble:

De Restauración:

De Rehabilitación:

De Sustitución: // Adecuación al entorno:

De Demolición: // Adecuación al entorno:

De Revisión: // Adecuación al entorno:

VALORACIÓN: Especialmente por la sobriedad de su composición, volúmenes prismáticos, composición en fachada

Plaza del Carmen 4

TIPOLOGICA

TIPOLOGÍA: Cultural

Nº DE PLANTAS: baja

COMPOSICIÓN DE FACHADA: Arco de medio punto entre dos pilastras, con entablamento clásico y frontón partido para albergar un balcón.

ELEMENTOS ESTRUCTURANTES: Iglesia de tres naves. Claustro porticado.

SUPERFICIE DE PARCELA: 966

SUPERFICIE OCUPADA:

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 1200

PATIOS:

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Esta nueva fundación realizada el 17 de mayo de 1591, significó la incorporación de la orden del Carmen a la ciudad

Plaza del Carmen 4

URBANÍSTICA

CONTEXTUALIZACIÓN: Fuera de contexto, por el tipo de las construcciones adyacentes

ALINEACIONES: Alineada

ALTURA DE CORNISAS: Mayor altura

LOCALIZACIÓN:

ENTORNO: Desarticulado. Presencia de edificios de distintas épocas y accesos al garaje.

VISUALES: Hacia la plaza

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Su ubicación en el centro de la ciudad, con una parcela inicialmente grande, define urbanísticamente este tipo de establecimientos religiosos.

Plaza del Carmen 4

BIBLIOGRAFÍA

- PINO, F; MONTORO, F.: Monumentos de Vélez-Málaga.(Guía histórico-artística de la ciudad) Vélez-Málaga 1979.
- VARIOS AUTORES. Guía Histórico-Artística de Vélez-Málaga. Málaga 1997.
- VARIOS AUTORES. Inventario Artístico de Málaga y su Provincia. Tomo I. Madrid 1985

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Protección Integral

Nº Catálogo 11

Escalerillas de San Juan 2 Iglesia de San Juan Bautista



Escalerillas de San Juan 2

NOMBRE DEL EDIFICIO: Iglesia de San Juan Bautista

Nº FICHA: 353

ACTUALIZADA EL: 19/09/05

REF. CATASTRAL: 17154-1

TIPOLOGÍA: Iglesia

PROPIETARIO: Privada

DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO:

TELÉFONO/FAX:

EMAIL:

VALORACIÓN HISTÓRICA: Se erigió por Real Cédula de 6 de mayo de 1499, aunque su construcción se inició en el siglo XVI.

VALORACIÓN ARTÍSTICA: Es un ejemplo excepcional de la hibridación de estilos, gótico-mudéjar, barroco, y las intervenciones goticistas del siglo XIX

VALORACIÓN ARQUITECTÓNICA: Especialmente por el uso de materiales tradicionales, la sencillez de las formas, la volumetría de la torre y la techumbre de la nave.

VALORACIÓN TIPOLOGICA: Esta tipología de tres naves, presbiterio señalado por crucero con bóveda fue una de las más ampliamente difundida durante la Edad Moderna.

VALORACIÓN URBANÍSTICA: Su gran volumen horizontal, unido a la verticalidad acentuada de la torre representa el hito urbano por excelencia de esta zona baja de la Villa.

VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA:

VALORACIÓN SOCIAL:

VALORACIÓN AMBIENTAL:

VALORACIÓN POPULAR:

CONSERVACIÓN: Buen Estado

CATÁLOGO: Nº 11

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: Crecimientos Históricos II

Altura: BAJA + 2

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: Sí

GRADO DE CAUTELA: Arqueológica Tipo B. Estr. Emergentes Grado I

BIC DEFINICIÓN:

BIC DECLARACIÓN:

BIC FECHA:

BIC NºREF.:

ACTUACIONES NECESARIAS:

Estructura:

Cubiertas: Saneado

Instalaciones: Eliminación del cableado exterior

Revestimientos: Saneado. Cata de color.

Otros: Mantenimiento de interiores. ACTUACIONES PERMITIDAS: / ACTUACIONES PROHIBIDAS:

USO: Religioso

Escalerillas de San Juan 2

HISTÓRICA

ÉPOCA: Siglo XVI

ESTILO: Gótico, Mudéjar, Barroco, Neoclásico, Neogótico

AUTOR: Sacristía, 1789, atribuida José Martín de Aldehuela

PROPIETARIOS:

USO INICIAL: Religioso

OTROS USOS:

RESTOS ARQUEOLÓGICOS: No se conoce

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Se erigió por Real Cédula de 6 de mayo de 1499, aunque su construcción se inició en el siglo XVI.

Escalerillas de San Juan 2

ARTÍSTICA

DEFINICIÓN:

ÉPOCA: Siglo XVI

ESTILO: Gótico-Mudéjar, Barroco, Neoclásico, Neogótico

AUTOR: Sacristía, 1789, atribuida José Martín de Aldehuela

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN: Posee una planta de tres naves separadas por arcos de medio punto sobre pilares con pilastras cajeadas sobrepuestas. La nave central se cubre con bóveda de medio cañón, y las laterales sobre casquete esférico. El crucero muestra una bóveda semiesférica sobre pechinas, y capillas barrocas de la cabecera, de planta poligonal. En 1853, siendo vicario Diego de la Chica y Muñoz se efectuó una profunda reforma, desapreciando la capilla bautismal que encargara el obispo fray Alonso de Santo Tomás. Del interior destaca la sacristía, en el lado del Evangelio, precedida de una magnífica puerta, con un tímpano estucado con los símbolos episcopales. El interior es de un gran dinamismo, entrelazándose magníficamente lo arquitectónico con lo ornamental. El exterior presenta dos fachadas de factura neoclásica en el hastial y en la nave de la Epístola, en donde un arco de medio punto queda enmarcado por dos columnas toscanas, sobre las que descansa un sencillo entablamento, y un cuerpo de ático con escudo en el centro, y remate a los lados. La torre se dispone a los pies de la nave de la Epístola, como un poderoso volumen que avanza hacia la calle.

VALORACIÓN: Es un ejemplo excepcional de la hibridación de estilos, gótico-mudéjar, barroco, y las intervenciones goticistas del siglo XIX

Escalerillas de San Juan 2

ARQUITECTÓNICA

CATÁLOGO GENERAL: Nº 11

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: Crecimientos Históricos II

Altura: BAJA + 2

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: SÍ

HIPÓTESIS:

INTERES: Grande

ELEMENTOS SINGULARES: Portadas, Torre de fábrica de ladrillo, Sacristía y capillas barrocas.

ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

OBSERVACIONES:

ACTUACIONES REALIZADAS:

De Mantenimiento: // Adecuación al inmueble:

De Restauración:

De Rehabilitación:

De Sustitución: // Adecuación al entorno:

De Demolición: // Adecuación al entorno:

De Revisión: // Adecuación al entorno:

VALORACIÓN: Especialmente por el uso de materiales tradicionales, la sencillez de las formas, la volumetría de la torre y la techumbre de la nave.

Escalerillas de San Juan 2

TIPOLOGICA

TIPOLOGÍA: Iglesia

Nº DE PLANTAS: baja

COMPOSICIÓN DE FACHADA: 1 eje de huecos. Asimetría por la ubicación de la torre.

ELEMENTOS ESTRUCTURANTES: Cuerpo de tres naves y transepto. Torre lateral, en el lado de la epístola.

SUPERFICIE DE PARCELA: 1578

SUPERFICIE OCUPADA:

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 2000

PATIOS:

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Se erigió por Real Cédula de 6 de mayo de 1499, aunque su construcción se inició en el siglo XVI.

Escalerillas de San Juan 2

URBANÍSTICA

CONTEXTUALIZACIÓN: Adecuada. Perfectamente integrada en el contexto urbano e histórico.

ALINEACIONES: Exenta, define la alineación de la manzana.

ALTURA DE CORNISAS: Mayor altura

LOCALIZACIÓN:

ENTORNO: Desarticulado. Presencia de edificios de distintas épocas y escala

VISUALES: Hacia la plaza y la calle. Magnífica vista desde la calle Murallas altas

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Su gran volumen horizontal, unido a la verticalidad acentuada de la torre representa el hito urbano por excelencia de esta zona baja de la Villa.

Escalerillas de San Juan 2

BIBLIOGRAFÍA

- PINO, F; MONTORO, F.: Monumentos de Vélez-Málaga.(Guía histórico-artística de la ciudad) Vélez-Málaga 1979.
- VARIOS AUTORES. Guía Histórico-Artística de Vélez-Málaga. Málaga 1997.
- VARIOS AUTORES. Inventario Artístico de Málaga y su Provincia. Tomo I. Madrid 1985

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Protección Integral

Nº Catálogo 12

San Francisco 20 Casa de Cervantes



San Francisco 20

NOMBRE DEL EDIFICIO: Casa de Cervantes

Nº FICHA: 1251

ACTUALIZADA EL: 17/09/05

REF. CATASTRAL: 17143-8

TIPOLOGÍA: Casa patio

PROPIETARIO: Pública

DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO:

TELÉFONO/FAX:

EMAIL:

VALORACIÓN HISTÓRICA: Edificio del siglo XVI, transformado en el setecientos.

VALORACIÓN ARTÍSTICA: Hay que destacar la sobriedad de la portada de piedra con cenefa gótica, patio mudéjar, balconada sobre tornapuntas barroca

VALORACIÓN ARQUITECTÓNICA: Característica vivienda de la Edad Moderna, donde destaca especialmente la portada de piedra, balcones, y el patio. A destacar la composición tan equilibrada y ordenada de la fachada.

VALORACIÓN TIPOLOGICA: Representa un ejemplo significativo del tipo de casa patio tradicional mediterránea

VALORACIÓN URBANÍSTICA: Constituye un ejemplo de arquitectura civil representativa de la Edad Moderna en Vélez, que con su composición y volumetría configura un sector de esa trama urbana.

VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA:

VALORACIÓN SOCIAL:

VALORACIÓN AMBIENTAL:

VALORACIÓN POPULAR:

CONSERVACIÓN: Buen Estado

CATÁLOGO: Nº 12

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: Crecimientos Históricos II

Altura: BAJA + 2

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: Sí

GRADO DE CAUTELA: Arqueológica Tipo B. Estr. Emergentes Grado I

BIC DEFINICIÓN:

BIC DECLARACIÓN:

BIC FECHA:

BIC NºREF.:

ACTUACIONES NECESARIAS:

Estructura:

Cubiertas:

Instalaciones: Eliminación del cableado exterior

Revestimientos: Eliminación de humedades de capilaridad.

Otros: ACTUACIONES PERMITIDAS: / ACTUACIONES PROHIBIDAS:

USO: Cultural / Administrativo

San Francisco 20

HISTÓRICA

ÉPOCA: Siglo XVI, XVIII

ESTILO: Barroco

AUTOR: No se conoce

PROPIETARIOS: No se conoce

USO INICIAL:

OTROS USOS:

RESTOS ARQUEOLOGICOS:

OBSERVACIONES: Aunque no hay confirmación documental, la tradición sostiene que en ese inmueble se hospedó Miguel de Cervantes.

VALORACIÓN: Edificio del siglo XVI, transformado en el setecientos.

San Francisco 20

ARTÍSTICA

DEFINICIÓN:

ÉPOCA: Siglo XVI, XVIII

ESTILO: Gótico, Mudéjar, Barroco

AUTOR: No se conoce

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN: Este inmueble del siglo XVI, modificado especialmente en el siglo XVIII, pertenece al tipo de arquitectura doméstica, de planta baja más dos. El acceso centrado y monumentalizado mediante una inusual portada en piedra arenisca, rematada con una cenefa que arranca de las ménsulas, y son de tradición gótica. La primera planta lo preside un balcón central de forja sobre tornapuntas, y cierra alargado, y en la segunda planta tres pequeños balcones de forja, de escaso desarrollo. Sobre la cornisa tejado de teja árabe. En el interior se ha conservado un patio de tradición mudéjar, formado por pilares de ladrillo, que sustentan tres arcos del mismo material.

VALORACIÓN: Hay que destacar la sobriedad de la portada de piedra con cenefa gótica, patio mudéjar, balconada sobre tornapuntas barroca

San Francisco 20

ARQUITECTÓNICA

CATÁLOGO GENERAL: Nº 12

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: Crecimientos Históricos II

Altura: BAJA + 2

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: SÍ

HIPÓTESIS:

INTERES: Grande

ELEMENTOS SINGULARES: Portada en piedra con cenefa gótica. Patio porticado de columnas y arcos de ladrillo

ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

OBSERVACIONES: Edificio de presencia destacado en el ámbito de la arquitectura doméstica.

ACTUACIONES REALIZADAS:

De Mantenimiento: // Adecuación al inmueble:

De Restauración:

De Rehabilitación:

De Sustitución: // Adecuación al entorno:

De Demolición: // Adecuación al entorno:

De Revisión: // Adecuación al entorno:

VALORACIÓN: Característica vivienda de la Edad Moderna, donde destaca especialmente la portada de piedra, balcones, y el patio. A destacar la composición tan equilibrada y ordenada de la fachada.

San Francisco 20

TIPOLOGICA

TIPOLOGÍA: Casa patio

Nº DE PLANTAS: baja + 2

COMPOSICIÓN DE FACHADA: 5 ejes de huecos.

ELEMENTOS ESTRUCTURANTES: Zaguán, patio porticado y escalera. Corral trasero.

SUPERFICIE DE PARCELA: 890.51

SUPERFICIE OCUPADA:

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 2150

PATIOS:

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Edificio del siglo XVI, transformado en el setecientos.

San Francisco 20

URBANÍSTICA

CONTEXTUALIZACIÓN: Adecuada. Perfectamente integrada en el contexto urbano inmediato

ALINEACIONES: Alineada

ALTURA DE CORNISAS: Mayor altura

LOCALIZACIÓN:

ENTORNO: Homogéneo

VISUALES: Hacia la calle

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Constituye un ejemplo de arquitectura civil representativa de la Edad Moderna en Vélez, que con su composición y volumetría configura un sector de esa trama urbana.

San Francisco 20

BIBLIOGRAFÍA

- PINO, F; MONTORO, F.: Monumentos de Vélez-Málaga.(Guía histórico-artística de la ciudad) Vélez-Málaga 1979.
- VARIOS AUTORES. Guía Histórico-Artística de Vélez-Málaga. Málaga 1997.
- VARIOS AUTORES. Inventario Artístico de Málaga y su Provincia. Tomo I. Madrid 1985

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y
REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO
DE VÉLEZ-MÁLAGA**

Protección Integral

Nº Catálogo 13

PLAZA DE PALACIO, 1
Palacio de Beniel



Plaza del Palacio 1

NOMBRE DEL EDIFICIO: Palacio de Beniel

Nº FICHA: 351

ACTUALIZADA EL: 179/09/05

REF. CATASTRAL: 18144-1

TIPOLOGÍA: Palacio

PROPIETARIO: Pública

DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO:

TELÉFONO/FAX:

EMAIL:

VALORACIÓN HISTÓRICA: Se construyó por orden del Consejero Real y Comendador de la Orden de Santiago D. Alonso de Molina de Medrano en 1609.

VALORACIÓN ARTÍSTICA: Su fachada de gran severidad manierista, unido a su artesonado de tradición mudéjar, patio central, y galería porticada del tercer piso, definen artísticamente este inmueble.

VALORACIÓN ARQUITECTÓNICA: Lo más destacado es su claridad compositiva, economía de materiales, integración arquitectónica y ornamental.

VALORACIÓN TIPOLOGICA: Arquitectura palaciega, que se configura en torno a un patio central, como elemento distribuidor, y escalera imperial de acceso a las dos plantas.

VALORACIÓN URBANÍSTICA: Su ubicación en la plaza del barrio de San Francisco, lo convierte en el hito arquitectura civil

VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA:

VALORACIÓN SOCIAL:

VALORACIÓN AMBIENTAL:

VALORACIÓN POPULAR:

CONSERVACIÓN: Buen Estado

CATÁLOGO: Nº 13

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: Crecimientos Históricos

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: Sí

GRADO DE CAUTELA: Arqueológica Tipo B. Estr. Emergentes Grado I

BIC DEFINICIÓN:

BIC DECLARACIÓN:

BIC FECHA:

BIC NºREF.:

ACTUACIONES NECESARIAS:

Estructura:

Cubiertas:

Instalaciones: Eliminación del cableado exterior

Revestimientos:

Otros: ACTUACIONES PERMITIDAS: / ACTUACIONES PROHIBIDAS:

USO: Cultural / Administrativo

Plaza del Palacio 1

HISTÓRICA

ÉPOCA: Siglo XVII

ESTILO: Manierismo

AUTOR: Miguel Delgado, Maestro Mayor de Obras de Málaga

PROPIETARIOS: Alonso Molina de Medrano, Comendador de la Orden de Santiago

USO INICIAL: Residencia de los Capitanes Generales de Costa.

OTROS USOS: Alhóndiga. Instituto Libre de Segunda Enseñanza...

RESTOS ARQUEOLOGICOS:

OBSERVACIONES: Siempre utilizado para fines públicos.

VALORACIÓN: Se construyó por orden del Consejero Real y Comendador de la Orden de Santiago D. Alonso de Molina de Medrano en 1609.

Plaza del Palacio 1

ARTÍSTICA

DEFINICIÓN:

ÉPOCA: Siglo XVII

ESTILO: Manierismo

AUTOR: No se conoce

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN: Este palacio presenta una gran volumetría, con fachada de dos plantas y un último cuerpo a modo de galería abierta. La portada realizada en mármol blanco de Mijas está enmarcada por pilastras. A los lados dos ventanas con rejería y recercadas por moldura. La segunda planta dispone un amplio balcón central, con ventana enmarcada por dos pilastras y coronada por frontón curvo. En este mismo ámbito de representación del poder local se ubican dos escudos heráldicos, y en los extremos dos balcones con ventanas recercadas con molduras de mármol, y ladrillo de descarga, a modo de frontón curvo, embutido en la construcción. La galería del tercer piso muestra en el centro cinco arcos de medio punto sobre pilares, y pareja de arcos en los lados que descansan sobre columnas. En el interior destaca el amplio zaguán al que se accede a un patio que presenta arcos de medio punto y rebajados sostenidos por columnas de orden toscana. Asimismo, destaca el artesonado mudéjar del salón principal.

VALORACIÓN: Su fachada de gran severidad manierista, unido a su artesonado de tradición mudéjar, patio central, y galería porticada del tercer piso, definen artísticamente este inmueble.

Plaza del Palacio 1

ARQUITECTÓNICA

CATÁLOGO GENERAL: Nº 13

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: Crecimientos Históricos

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: SÍ

HIPÓTESIS:

INTERES: Grande

ELEMENTOS SINGULARES: Portada de mármol de Mijas. Galería abierta del tercer piso. Patio de dos pisos con arcada de ladrillo. Escalera imperial.

ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

OBSERVACIONES: Ejemplo del poder civil, el palacio es visible desde el camino de Torre del Mar.

ACTUACIONES REALIZADAS:

De Mantenimiento: // Adecuación al inmueble:

De Restauración:

De Rehabilitación:

De Sustitución: // Adecuación al entorno:

De Demolición: // Adecuación al entorno:

De Revisión: // Adecuación al entorno:

VALORACIÓN: Lo más destacado es su claridad compositiva, economía de materiales, integración arquitectónica y ornamental.

Plaza del Palacio 1

TIPOLOGICA

TIPOLOGÍA: Palacio

Nº DE PLANTAS: baja + 2

COMPOSICIÓN DE FACHADA: 3 ejes de huecos en Pl. baja y primera. Galería corrida en Pl. segunda.

ELEMENTOS ESTRUCTURANTES: Zaguán, patio porticado y escalera imperial. Galería abierta en tercera planta de fachada.

SUPERFICIE DE PARCELA: 812

SUPERFICIE OCUPADA:

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 1850

PATIOS:

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Se construyó por orden del Consejero Real y Comendador de la Orden de Santiago D. Alonso de Molina de Medrano en 1609.

Plaza del Palacio 1

URBANÍSTICA

CONTEXTUALIZACIÓN: Fuera de escala, por encontrarse en un entorno de casas más bajas.

ALINEACIONES: Exento. Define las alineaciones en plaza de la Gloria y callejón del Palacio.

ALTURA DE CORNISAS: Mayor altura

LOCALIZACIÓN:

ENTORNO: Desarticulado. Presencia de edificios de distintas épocas y escala

VISUALES: Hacia la plaza. Magnífica desde la ermita de los Remedios y lejana desde la carretera de Torre del Mar (Avda. Juan Carlos I)

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Su ubicación en la plaza del barrio de San Francisco, lo convierte en el hito arquitectura civil

Plaza del Palacio 1

BIBLIOGRAFÍA

- PINO, F; MONTORO, F.: Monumentos de Vélez-Málaga.(Guía histórico-artística de la ciudad) Vélez-Málaga 1979.
- VARIOS AUTORES. Guía Histórico-Artística de Vélez-Málaga. Málaga 1997.
- VARIOS AUTORES. Inventario Artístico de Málaga y su Provincia. Tomo I. Madrid 1985

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y
REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO
DE VÉLEZ-MÁLAGA**

Protección Integral

Nº Catálogo 14

Plaza de las Carmelitas 3
Convento de Jesús, María y José. “Las Carmelitas”



Plaza de las Carmelitas 3

NOMBRE DEL EDIFICIO: Convento de Jesús, María y José

Nº FICHA: 1466

ACTUALIZADA EL: 17/09/05

REF. CATASTRAL: 15131-3

TIPOLOGÍA: Convento

PROPIETARIO: Privada

DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO:

TELÉFONO/FAX:

EMAIL:

VALORACIÓN HISTÓRICA: Se realizó gracias a las mandas testamentarias de Marcos de Bribiesca en 1652, aunque la fundación data de 1699.

VALORACIÓN ARTÍSTICA: Es un interesante ejemplo a nivel constructivo y ornamental del Barroco del primer tercio del siglo XVIII

VALORACIÓN ARQUITECTÓNICA: Destaca el impresionante volumen prismático formado por la torre y la iglesia, así como el uso de materiales constructivos, y la escenografía y teatralidad del camarín.

VALORACIÓN TIPOLOGICA: Su iglesia de una nave, unido al claustro forma por definición dos piezas imprescindibles de los conventos de la Edad Moderna.

VALORACIÓN URBANÍSTICA: Su excelente ubicación en el núcleo urbano, lo convierte en el hito arquitectónico de mayor representatividad de esta zona.

VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA:

VALORACIÓN SOCIAL:

VALORACIÓN AMBIENTAL:

VALORACIÓN POPULAR:

CONSERVACIÓN: Deteriorada

CATÁLOGO: Nº 14

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: Crecimientos Históricos III

Altura: BAJA + 3

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: Sí

GRADO DE CAUTELA: Arqueológica Tipo B. Estr. Emergentes Grado I

BIC DEFINICIÓN:

BIC DECLARACIÓN:

BIC FECHA:

BIC NºREF.:

ACTUACIONES NECESARIAS:

Estructura: Consolidación

Cubiertas: Saneado

Instalaciones: Eliminación del cableado exterior. Mejora de las instalaciones interiores.

Revestimientos: Cata de color.

Otros: ACTUACIONES PERMITIDAS: Recuperación de la pauta de huecos en P/B. / ACTUACIONES PROHIBIDAS:

USO: Religioso

Plaza de las Carmelitas 3

HISTÓRICA

ÉPOCA: Siglo XVII

ESTILO: Barroco

AUTOR: No se conoce

PROPIETARIOS:

USO INICIAL: Religioso

OTROS USOS:

RESTOS ARQUEOLOGICOS: No se conoce

OBSERVACIONES: La clausura se acabó en 1702, y la iglesia en 1745.

VALORACIÓN: Se realizó gracias a las mandas testamentarias de Marcos de Bribiesca en 1652, aunque la fundación data de 1699.

Plaza de las Carmelitas 3

ARTÍSTICA

DEFINICIÓN:

ÉPOCA: Siglo XVIII

ESTILO: Barroco

AUTOR: No se conoce

OBSERVACIONES: En 1702 se trasladaron al sitio que ocupan en la actualidad. Entre 1738 y 1745 se construyó la iglesia, gracias a los 8300 ducados aportados por D^a Teresa de Velasco.

DESCRIPCIÓN: La iglesia tiene una sola nave, y se cubre con bóveda de cañón, lunetos y fajones que descansan sobre pilastras. Presenta amplia tribuna a los pies y sotocoro que se cierra con bóveda de medio cañón. Tras el altar mayor se encuentra el camarín de planta cuadrada, decorada con una exuberante hojarasca muy carnosa dorada, combinada con placas recortadas. La portada continúa el patrón de las fachadas manieristas del siglo XVII. El único elemento rupturista es el frontón curvo interrumpido por una hornacina. La torre mirador de planta rectangular y generoso volumen señala la verticalidad del inmueble. El claustro está formado por una doble galería, la inferior de columnas sobre zapatas, y la superior de columnas de hierro, que sustituyen a las primitivas, debido al terremoto de 1884.

VALORACIÓN: Es un interesante ejemplo a nivel constructivo y ornamental del Barroco del primer tercio del siglo XVIII

Plaza de las Carmelitas 3

ARQUITECTÓNICA

CATÁLOGO GENERAL: Nº 14

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: Crecimientos Históricos III

Altura: BAJA + 3

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: SÍ

HIPÓTESIS:

INTERES: Grande

ELEMENTOS SINGULARES: Dos patios, el principal de gran interés. Iglesia de una nave con bóveda de cañón y presbiterio y camarín abovedados en media naranja. Abundante decoración de yeserías y pinturas.

ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

OBSERVACIONES: Edificio exento en el que destaca poderosamente la torre mirador.

ACTUACIONES REALIZADAS:

De Mantenimiento: // Adecuación al inmueble:

De Restauración:

De Rehabilitación:

De Sustitución: // Adecuación al entorno:

De Demolición: // Adecuación al entorno:

De Revisión: // Adecuación al entorno:

VALORACIÓN: Destaca el impresionante volumen prismático formado por la torre y la iglesia, así como el uso de materiales constructivos, y la escenografía y teatralidad del camarín.

Plaza de las Carmelitas 3

TIPOLOGICA

TIPOLOGÍA: Convento

Nº DE PLANTAS: baja + 2

COMPOSICIÓN DE FACHADA: Acentuación de las líneas horizontales representadas por la iglesia y la clausura, frente a la verticalidad de la torre mirador.

ELEMENTOS ESTRUCTURANTES: Iglesia de una nave, presbiterio y camarín. Clausura de dos patios.

SUPERFICIE DE PARCELA: 1835.55

SUPERFICIE OCUPADA:

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 2500

PATIOS:

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Se realizó gracias a las mandas testamentarias de Marcos de Bribiesca en 1652, aunque la fundación data de 1699.

Plaza de las Carmelitas 3

URBANÍSTICA

CONTEXTUALIZACIÓN: Adecuada

ALINEACIONES: Exento. Define las alineaciones en plaza de las Carmelitas y calles adyacentes.

ALTURA DE CORNISAS: Análoga

LOCALIZACIÓN:

ENTORNO: Desarticulado. Presencia de edificios de distintas épocas y escala

VISUALES: Hacia la plaza

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Su excelente ubicación en el núcleo urbano, lo convierte en el hito arquitectónico de mayor representatividad de esta zona.

Plaza de las Carmelitas 3

BIBLIOGRAFÍA

- PINO, F; MONTORO, F.: Monumentos de Vélez-Málaga.(Guía histórico-artística de la ciudad) Vélez-Málaga 1979.
- VARIOS AUTORES. Guía Histórico-Artística de Vélez-Málaga. Málaga 1997.
- VARIOS AUTORES. Inventario Artístico de Málaga y su Provincia. Tomo I. Madrid 1985

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y
REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO
DE VÉLEZ-MÁLAGA**

Protección Integral

Nº Catálogo 15

PLAZA DE SAN FRANCISCO, S/N
Convento de San Francisco e Iglesia de Santiago



Plaza de San Francisco s/n

NOMBRE DEL EDIFICIO: Convento de San Francisco e Iglesia de Santiago

Nº FICHA: 358

ACTUALIZADA EL: 19/09/05

REF. CATASTRAL: 18131-1

TIPOLOGÍA: Iglesia

PROPIETARIO: Privada

DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO:

TELÉFONO/FAX:

EMAIL:

VALORACIÓN HISTÓRICA: La presencia de la orden franciscana en Vélez data de 1488, gracias a la ayuda de los Reyes Católicos que la dotaron de bienes.

VALORACIÓN ARTÍSTICA: La hibridación de estilo mudéjar, renacimiento y barroco explica las diferentes opciones estéticas que definen al inmueble.

VALORACIÓN ARQUITECTÓNICA: Singular la concavidad generada por el volumen de la fachada, la verticalidad de la torre, y la sencillez del claustro

VALORACIÓN TIPOLOGICA: Se integran perfectamente fachada, torre, iglesia y claustro, como elementos esenciales que definen la tipología conventual de la ciudad en la Edad Moderna

VALORACIÓN URBANÍSTICA: Magnífica herencia de ciudad conventual. Este convento se convierte en un hito paisaje urbano.

VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA:

VALORACIÓN SOCIAL:

VALORACIÓN AMBIENTAL:

VALORACIÓN POPULAR:

CONSERVACIÓN: Deteriorada

CATÁLOGO: Nº 15

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: Crecimientos Históricos II

Altura: BAJA + 2

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: Sí

GRADO DE CAUTELA: Arqueológica Tipo B. Estr. Emergentes Grado I

BIC DEFINICIÓN:

BIC DECLARACIÓN:

BIC FECHA:

BIC NºREF.:

ACTUACIONES NECESARIAS:

Estructura: Consolidación

Cubiertas: Sustitución

Instalaciones: Eliminación del cableado exterior. Sustitución de las interiores.

Revestimientos: Saneado. Cata de color.

Otros: Rehabilitación integral del convento. ACTUACIONES PERMITIDAS: / ACTUACIONES PROHIBIDAS:

USO: Religioso

Plaza de San Francisco s/n

HISTÓRICA

ÉPOCA: Finales del siglo XV

ESTILO: Mudéjar, Renacimiento, Barroco

AUTOR: No se conoce

PROPIETARIOS:

USO INICIAL: Mezquita

OTROS USOS: Convento, Escuela de pobres.

RESTOS ARQUEOLÓGICOS: No se conoce

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: La presencia de la orden franciscana en Vélez data de 1488, gracias a la ayuda de los Reyes Católicos que la dotaron de bienes.

Plaza de San Francisco s/n

ARTÍSTICA

DEFINICIÓN:

ÉPOCA: Finales del siglo XV

ESTILO: Mudéjar, Renacimiento, Barroco

AUTOR: No se conoce

OBSERVACIONES: La iglesia tiene varias reformas.

DESCRIPCIÓN: La nave central se cierra con bóveda de cañón rebajado sobre pilastras. Presenta altares en el lado de la Epístola, mientras que en el lado del Evangelio forma tramos cuadrangulares, cubiertos por bóvedas de arista. La capilla mayor se cierra con bóveda semiesférica. La capilla del Buen Pastor fue costeada por D. Juan Palomino y Vargas hacia 1720, y puede afirmarse que es una iglesia dentro de otra. A destacar su capilla cubierta con bóveda semiesférica sobre pechinas con abundante decoración de vegetal carnosa, y querubines. El coro muestra un perfil sinuoso, que se abre a dos pequeñas tribunas decoradas a base de rocallas. La fachada es de una gran teatralidad, concebida como una capilla abierta, un gran nicho entre dos pilastras cajeadas, quedando el acceso en la parte inferior, y la tribuna con balcón corrido y nicho que alberga la imagen de San Francisco en la parte superior. El claustro es un bello ejemplo de la arquitectura mudéjar y renacentista, similar al de las Claras, empleando pilares octogonales de ladrillo que sostienen arcos de medio punto en la planta inferior; y en la superior dispone pilastras adosadas a columnas toscanas que sostienen arcos escarzanos.

VALORACIÓN: La hibridación de estilo mudéjar, renacimiento y barroco explica las diferentes opciones estéticas que definen al inmueble.

Plaza de San Francisco s/n

ARQUITECTÓNICA

CATÁLOGO GENERAL: Nº 15

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: Crecimientos Históricos II

Altura: BAJA + 2

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: SÍ

HIPÓTESIS:

INTERES: Grande

ELEMENTOS SINGULARES: Iglesia de dos naves. Bóveda de media naranja en el presbiterio. Capilla del Buen Pastor, de soberbias decoraciones en yeserías, pintura mural.

ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

OBSERVACIONES: Constituye un edificio exento. Iglesia barroca de gran efectismo escenográfico, en donde lo espectacular de la fachada hace suponer una nave alineada con esta, y no un acceso lateral bajo el coro.

ACTUACIONES REALIZADAS:

De Mantenimiento: // Adecuación al inmueble:

De Restauración:

De Rehabilitación:

De Sustitución: // Adecuación al entorno:

De Demolición: // Adecuación al entorno:

De Revisión: // Adecuación al entorno:

VALORACIÓN: Singular la concavidad generado por el volumen de la fachada, la verticalidad de la torre, y la sencillez del claustro

Plaza de San Francisco s/n

TIPOLOGICA

TIPOLOGÍA: Iglesia

Nº DE PLANTAS: baja + 2

COMPOSICIÓN DE FACHADA: Gran nicho enmarcados por dos pilastras de orden gigante, quedando la parte inferior como acceso, y la segunda como una gran tribuna para la exposición del santo.

ELEMENTOS ESTRUCTURANTES: Iglesia de dos naves y capillas anexas. Claustro porticado de tres crujías perimetrales, la iglesia anexa en la cuarta.

SUPERFICIE DE PARCELA: 2202

SUPERFICIE OCUPADA:

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 1750

PATIOS:

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: La presencia de la orden franciscana en Vélez data de 1488, gracias a la ayuda de los Reyes Católicos que la dotaron de bienes.

Plaza de San Francisco s/n

URBANÍSTICA

CONTEXTUALIZACIÓN: Adecuada. Perfectamente integrada en el contexto urbano e histórico.

ALINEACIONES: Exento, define la alineación de la manzana. Pequeña alteración en la alineación respecto de calle Poeta Joaquín Lobato

ALTURA DE CORNISAS: Mayor altura

LOCALIZACIÓN:

ENTORNO: Homogéneo

VISUALES: Hacia la plaza. Magníficas desde la ermita de los Remedios y la plaza de la Gloria

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Magnífica herencia de ciudad conventual. Este convento se convierte en un hito paisaje urbano.

Plaza de San Francisco s/n

BIBLIOGRAFÍA

- PINO, F; MONTORO, F.: Monumentos de Vélez-Málaga.(Guía histórico-artística de la ciudad) Vélez-Málaga 1979.
- VARIOS AUTORES. Guía Histórico-Artística de Vélez-Málaga. Málaga 1997.
- VARIOS AUTORES. Inventario Artístico de Málaga y su Provincia. Tomo I. Madrid 1985

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y
REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO
DE VÉLEZ-MÁLAGA**

Protección Integral

Nº Catálogo 16

CERRO DE SAN CRISTÓBAL S/N
Ermita de Nuestra Señora De los Remedios



Cerro de San Cristobal, s/n

NOMBRE DEL EDIFICIO: Ermita de Ntra. Sra. De los Remedios

Nº FICHA: 2142

ACTUALIZADA EL: 14/09/05

REF. CATASTRAL:

TIPOLOGÍA: Ermita

PROPIETARIO:

DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO:

TELÉFONO/FAX:

EMAIL:

VALORACIÓN HISTÓRICA: Construida en el siglo XVII, ejerce un control del territorio urbano.

VALORACIÓN ARTÍSTICA: Destaca la sencillez ornamental del exterior, frente a la ornamentación del siglo XVIII, especialmente rococó.

VALORACIÓN ARQUITECTÓNICA: Destaca por la simplicidad de sus formas, el uso tradicional de los materiales constructivos y ornamentales, produciéndose una perfecta integración de las artes.

VALORACIÓN TIPOLOGICA: Especialmente singular por la concepción espacial de la ermita, el uso teatral y efectista de la luz, y la interrelación de las partes: portada, nave y camarín.

VALORACIÓN URBANÍSTICA: Su emplazamiento en el cerro de San Cristobal la convierte en un elemento significativo de la configuración urbana de Vélez.

VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA:

VALORACIÓN SOCIAL:

VALORACIÓN AMBIENTAL:

VALORACIÓN POPULAR:

CONSERVACIÓN:

CATÁLOGO: Nº 16

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: El Arrabal

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 85%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: <70% EN PL. BAJA

Ático: NO

GRADO DE CAUTELA: Arqueológica Tipo B. Estr. Emergentes Grado I

BIC DEFINICIÓN:

BIC DECLARACIÓN:

BIC FECHA:

BIC NºREF.:

ACTUACIONES NECESARIAS:

Estructura:

Cubiertas:

Instalaciones: Eliminación del cableado exterior. Mejora de las instalaciones interiores.

Revestimientos: Eliminación de humedades de capilaridad.

Otros: Puesta en valor del recinto con una intervención urbanística. ACTUACIONES PERMITIDAS: / ACTUACIONES PROHIBIDAS:

USO: Religioso

Cerro de San Cristobal, s/n

HISTÓRICA

ÉPOCA: Siglo XVII

ESTILO: Barroco

AUTOR: No se conoce

PROPIETARIOS:

USO INICIAL: Religioso

OTROS USOS:

RESTOS ARQUEOLOGICOS:

OBSERVACIONES: El templo fue consagrado en 1649 por el Padre Vedmar.

VALORACIÓN: Construida en el siglo XVII, ejerce un control del territorio urbano.

Cerro de San Cristobal, s/n

ARTÍSTICA

DEFINICIÓN:

ÉPOCA: Siglo XVII

ESTILO: Barroco, Rococó

AUTOR: No se conoce

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN: Presenta una planta de cruz latina, cubriéndose la nave central con bóveda de medio cañón con lunetos y fajones. El presbiterio se cubre con bóveda semiesférica sobre pechinas con medallones, escudos episcopales, y retratos de los reyes Felipe V y M^a Luisa de Saboya. El camarín es una obra de 1790, un magnífico espacio rococó de planta cuadrada y cubierta con bóveda semiesférica. La portada muy sencilla presenta arco de medio punto con clave resaltada por una ménsula, y hornacina entre pilastras sobre el entablamento. La espadaña cierra el esquema de fachada.

VALORACIÓN: Destaca la sencillez ornamental del exterior, frente a la ornamentación del siglo XVIII, especialmente rococó.

Cerro de San Cristobal, s/n

ARQUITECTÓNICA

CATÁLOGO GENERAL: Nº 16

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: El Arrabal

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 85%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: <70% EN PL. BAJA

Ático: NO

HIPÓTESIS:

INTERES: Grande

ELEMENTOS SINGULARES: Bóveda de cañón con lunetos. Crucero y camarín con bóveda de media naranja sobre pechinas.

ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

OBSERVACIONES:

ACTUACIONES REALIZADAS:

De Mantenimiento: // Adecuación al inmueble:

De Restauración:

De Rehabilitación:

De Sustitución: // Adecuación al entorno:

De Demolición: // Adecuación al entorno:

De Revisión: // Adecuación al entorno:

VALORACIÓN: Destaca por la simplicidad de sus formas, el uso tradicional de los materiales constructivos y ornamentales, produciéndose una perfecta integración de las artes.

Cerro de San Cristobal, s/n

TIPOLOGICA

TIPOLOGÍA: Ermita

Nº DE PLANTAS:

COMPOSICIÓN DE FACHADA:

ELEMENTOS ESTRUCTURANTES: Iglesia de una nave y transepto. Presbiterio rectangular.

SUPERFICIE DE PARCELA:

SUPERFICIE OCUPADA:

SUPERFICIE CONSTRUIDA:

PATIOS:

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Construida en el siglo XVII, ejerce un control del territorio urbano.

Cerro de San Cristobal, s/n

URBANÍSTICA

CONTEXTUALIZACIÓN: Adecuada. Perfectamente integrada en el contexto urbano e histórico.

ALINEACIONES: Exenta.

ALTURA DE CORNISAS: Mayor altura

LOCALIZACIÓN:

ENTORNO: Singular. Arbolado inmediato

VISUALES: En redondo. Magníficas vistas de la ciudad y del entorno rural

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Su emplazamiento en el cerro de San Cristobal la convierte en un elemento significativo de la configuración urbana de Vélez.

Cerro de San Cristobal, s/n

BIBLIOGRAFÍA

- VARIOS AUTORES. Guía Histórico-Artística de Vélez-Málaga. Málaga 1997.
- VARIOS AUTORES. Inventario Artístico de Málaga y su Provincia. Tomo I. Madrid 1985

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y
REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO
DE VÉLEZ-MÁLAGA**

Protección Integral

Nº Catálogo 17

PLAZA DE SANTA CRUZ, S/N
Cruz del Arrabal



Plaza de Santa Cruz s/n

NOMBRE DEL EDIFICIO: Cruz del Arrabal

Nº FICHA: 352

ACTUALIZADA EL: 13/09/05

REF. CATASTRAL: 18153-3

TIPOLOGÍA: Cruces votivas

PROPIETARIO: Privada

DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO:

TELÉFONO/FAX:

EMAIL:

VALORACIÓN HISTÓRICA: A finales del siglo XV, tras la conquista, la situación política, social y religiosa significó la incorporación de nuevos signos en la ciudad

VALORACIÓN ARTÍSTICA: Destaca el uso tradicional de la mampostería enladrada, con sencillas pilastras, muy habituales en toda la arquitectura de la Edad Moderna.

VALORACIÓN ARQUITECTÓNICA: Esta inmueble se caracteriza por la sencillez de líneas, y su volumen prismático.

VALORACIÓN TIPOOLÓGICA: Espacio característico a las salidas de la ciudad, pero en este caso ennoblecido en su diseño, como la bóveda o las pilastras.

VALORACIÓN URBANÍSTICA: Su presencia en la trama urbana es un buen indicador de la evolución urbana, al tiempo que un hito arquitectónico del pasado.

VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA:

VALORACIÓN SOCIAL:

VALORACIÓN AMBIENTAL:

VALORACIÓN POPULAR:

CONSERVACIÓN: Deteriorada

CATÁLOGO: Nº 17

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: rt.104: Fachada / Art. 106: Cubierta / Art. 109: Tipología / Art. 110 Configuración de Fachada

ORDENANZA: El Arrabal

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 85%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: <70% EN PL. BAJA

Ático: NO

GRADO DE CAUTELA: Arqueológica Tipo B. Estr. Emergentes Grado I

BIC DEFINICIÓN:

BIC DECLARACIÓN:

BIC FECHA:

BIC NºREF.:

ACTUACIONES NECESARIAS:

Estructura: Consolidación

Cubiertas: Saneado

Instalaciones: Eliminación del cableado exterior

Revestimientos: Saneado. Cata de color.

Otros: ACTUACIONES PERMITIDAS: / ACTUACIONES PROHIBIDAS:

USO: Religioso

Plaza de Santa Cruz s/n

HISTÓRICA

ÉPOCA: Finales del siglo XV (rehecha posteriormente)

ESTILO: Manierismo, Barroco

AUTOR: No se conoce

PROPIETARIOS:

USO INICIAL: Religioso

OTROS USOS:

RESTOS ARQUEOLOGICOS:

OBSERVACIONES: Las tropas cristianas entraron en Vélez el 3 de mayo de 1487, festividad de la Santa Cruz, lo que dio lugar a su conmemoración, y a que se erigiesen varias cruces votivas en los diferentes caminos que partían desde la ciudad. En principio debieron ser sencillas construcciones, y con el paso del tiempo adoptaron formas influenciadas por la arquitectura que identificaba a la oligarquía municipal. Se trata de una construcción en prismática en dos plantas, abierta en el frente por un arco de medio punto moldurado entre dos sencillas pilastras. En las esquinas, sobre el entablamento volado destacan dos remates de piñas. El interior se cierra con una bóveda semiesférica que descansa sobre pechinas. Se cubre esta estructura con un tejadillo a cuatro aguas.

VALORACIÓN: A finales del siglo XV, tras la conquista, la situación política, social y religiosa significó la incorporación de nuevos signos en la ciudad

Plaza de Santa Cruz s/n

ARTÍSTICA

DEFINICIÓN:

ÉPOCA: Finales del siglo XV (rehecha posteriormente)

ESTILO: Manierismo, Barroco

AUTOR: No se conoce

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN: Construcción de un volumen unitario.

VALORACIÓN: Destaca el uso tradicional de la mampostería encalada, con sencillas pilastras, muy habituales en toda la arquitectura de la Edad Moderna.

Plaza de Santa Cruz s/n

ARQUITECTÓNICA

CATÁLOGO GENERAL: Nº 17

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: rt.104: Fachada / Art. 106: Cubierta / Art. 109: Tipología / Art. 110 Configuración de Fachada

ORDENANZA: El Arrabal

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 85%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: <70% EN PL. BAJA

Ático: NO

HIPÓTESIS:

INTERES: Grande

ELEMENTOS SINGULARES: Arco de medio punto enmarcado por pilastras, bóveda semiesférica sobre pechinas, y cubierta a cuatro aguas escalonada

ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104: Fachada / Art. 106: Cubierta / Art. 109: Tipología / Art. 110 Configuración de Fachada

OBSERVACIONES:

ACTUACIONES REALIZADAS:

De Mantenimiento: // Adecuación al inmueble:

De Restauración:

De Rehabilitación:

De Sustitución: // Adecuación al entorno:

De Demolición: // Adecuación al entorno:

De Revisión: // Adecuación al entorno:

VALORACIÓN: Esta inmueble se caracteriza por la sencillez de líneas, y su volumen prismático.

Plaza de Santa Cruz s/n

TIPOLOGICA

TIPOLOGÍA: Cruces votivas

Nº DE PLANTAS: baja

COMPOSICIÓN DE FACHADA: 2 arcos ciegos. Un arco abierto hacia la plaza.

ELEMENTOS ESTRUCTURANTES: Capilla de cuatro arcos y cubierta abovedada.

SUPERFICIE DE PARCELA: 9

SUPERFICIE OCUPADA:

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 9

PATIOS:

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: A finales del siglo XV, tras la conquista, la situación política, social y religiosa significó la incorporación de nuevos signos en la ciudad

Plaza de Santa Cruz s/n

URBANÍSTICA

CONTEXTUALIZACIÓN: Adecuada

ALINEACIONES: Alineada

ALTURA DE CORNISAS: Análoga

LOCALIZACIÓN:

ENTORNO: Homogéneo

VISUALES: Hacia la calle

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Su presencia en la trama urbana es un buen indicador de la evolución urbana, al tiempo que un hito arquitectónico del pasado.

Plaza de Santa Cruz s/n

BIBLIOGRAFÍA

- PINO, F; MONTORO, F.: Monumentos de Vélez-Málaga.(Guía histórico-artística de la ciudad) Vélez-Málaga 1979.
- VARIOS AUTORES. Guía Histórico-Artística de Vélez-Málaga. Málaga 1997.
- VARIOS AUTORES. Inventario Artístico de Málaga y su Provincia. Tomo I. Madrid 1985

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y
REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO
DE VÉLEZ-MÁLAGA**

Protección Integral

Nº Catálogo 18

SALVADOR RUEDA, 26A
Capilla de Santa Rosalía



Salvador Rueda 26A

NOMBRE DEL EDIFICIO: Capilla de Santa Rosalía

Nº FICHA: 2131

ACTUALIZADA EL: 14/09/05

REF. CATASTRAL: 16171-14

TIPOLOGÍA: Ermita

PROPIETARIO: Privada

DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO:

TELÉFONO/FAX:

EMAIL:

VALORACIÓN HISTÓRICA: Surgió a finales del siglo XVII o principios del setecientos, como ayuda de la parroquia de Santa María, al desplazarse la población hacia el sur.

VALORACIÓN ARTÍSTICA: Solo puede valorarse su exterior que remite a los esquemas del manierismo o de la primera etapa del barroco.

VALORACIÓN ARQUITECTÓNICA: Destaca por la sencillez de su portada, y especialmente por la continuidad en el uso de materiales tradicionales.

VALORACIÓN TIPOLOGICA: Ejemplo de ermita entre casas medianeras, aunque en principio pudo estar exenta.

VALORACIÓN URBANÍSTICA: Es un elemento de sacralización del tejido urbano, y por lo tanto un testimonio significativo de esa zona.

VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA:

VALORACIÓN SOCIAL:

VALORACIÓN AMBIENTAL:

VALORACIÓN POPULAR:

CONSERVACIÓN: Buen Estado

CATÁLOGO: Nº 18

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: Crecimientos Históricos

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: Sí

GRADO DE CAUTELA: Arqueológica Tipo B. Estr. Emergentes Grado I

BIC DEFINICIÓN:

BIC DECLARACIÓN:

BIC FECHA:

BIC NºREF.:

ACTUACIONES NECESARIAS:

Estructura:

Cubiertas: Saneado

Instalaciones: Eliminación del cableado exterior

Revestimientos: Eliminación de humedades de capilaridad.

Otros: ACTUACIONES PERMITIDAS: / ACTUACIONES PROHIBIDAS:

USO: Religioso

Salvador Rueda 26A

HISTÓRICA

ÉPOCA: Finales del Siglo XVII, principios del XVIII

ESTILO: Barroco

AUTOR: No se conoce

PROPIETARIOS:

USO INICIAL: Religioso

OTROS USOS: Tras su desamortización tuvo diferentes usos.

RESTOS ARQUEOLOGICOS:

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Surgió a finales del siglo XVII o principios del setecientos, como ayuda de la parroquia de Santa María, al desplazarse la población hacia el sur.

Salvador Rueda 26A

ARTÍSTICA

DEFINICIÓN:

ÉPOCA: Finales del Siglo XVII, principios del XVIII

ESTILO: Barroco

AUTOR: No se conoce

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN: Al haber tenido diferentes usos, el interior ha quedado muy transformado y carente de interés. En cambio la portada presenta un arco de medio punto en ladrillo, enmarcados por dos sencillas pilastras del mismo material sobre basamento. Un fino entablamento sirve de reposo a una hornacina que repite el mismo esquema.

VALORACIÓN: Solo puede valorarse su exterior que remite a los esquemas del manierismo o de la primera etapa del barroco.

Salvador Rueda 26A

ARQUITECTÓNICA

CATÁLOGO GENERAL: Nº 18

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: Crecimientos Históricos

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: SÍ

HIPÓTESIS:

INTERES: Medio

ELEMENTOS SINGULARES: Portada apilastrada con arco de medio punto y hornacina superior, todo en ladrillo.

ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

OBSERVACIONES:

ACTUACIONES REALIZADAS:

De Mantenimiento: // Adecuación al inmueble:

De Restauración:

De Rehabilitación:

De Sustitución: // Adecuación al entorno:

De Demolición: // Adecuación al entorno:

De Revisión: // Adecuación al entorno:

VALORACIÓN: Destaca por la sencillez de su portada, y especialmente por la continuidad en el uso de materiales tradicionales.

Salvador Rueda 26A

TIPOLOGICA

TIPOLOGÍA: Ermita

Nº DE PLANTAS: baja + 1

COMPOSICIÓN DE FACHADA: 1 eje de huecos. La hornacina repite, a menor escala, la ornamentación de la portada

ELEMENTOS ESTRUCTURANTES:

SUPERFICIE DE PARCELA: 75.33

SUPERFICIE OCUPADA:

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 75.33

PATIOS:

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Surgió a finales del siglo XVII o principios del setecientos, como ayuda de la parroquia de Santa María, al desplazarse la población hacia el sur.

Salvador Rueda 26A

URBANÍSTICA

CONTEXTUALIZACIÓN: Adecuada

ALINEACIONES: Alineada

ALTURA DE CORNISAS: Análoga

LOCALIZACIÓN:

ENTORNO: Homogéneo

VISUALES: Hacia la calle

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Es un elemento de sacralización del tejido urbano, y por lo tanto un testimonio significativo de esa zona.

Salvador Rueda 26A

BIBLIOGRAFÍA

- PINO, F; MONTORO, F.: Monumentos de Vélez-Málaga.(Guía histórico-artística de la ciudad) Vélez-Málaga 1979.
- VARIOS AUTORES. Guía Histórico-Artística de Vélez-Málaga. Málaga 1997.

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y
REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO
DE VÉLEZ-MÁLAGA**

Protección Integral

Nº Catálogo 19

Arroyo de San Sebastián 65
Ermita de San Sebastián



Arroyo de San Sebastián 65

NOMBRE DEL EDIFICIO: Ermita de San Sebastián

Nº FICHA: 359

ACTUALIZADA EL: 19/07/05

REF. CATASTRAL: 20171-3

TIPOLOGÍA: Ermita

PROPIETARIO: Privada

DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO:

TELÉFONO/FAX:

EMAIL:

VALORACIÓN HISTÓRICA: Fundada por los Reyes Católicos en 1485 con motivo de haber salvado Sebastián Sánchez, palafrenero, la vida del Rey a manos de un lancero.

VALORACIÓN ARTÍSTICA: Su valoración es puramente testimonial, y sólo puede destacarse el uso tradicional del ladrillo, el tapial y la mampostería.

VALORACIÓN ARQUITECTÓNICA: Su deficiente conservación impide una valoración global del inmueble.

VALORACIÓN TIPOLOGICA:

VALORACIÓN URBANÍSTICA: Es más un hito histórico, que una presencia destacada de la trama urbana.

VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA:

VALORACIÓN SOCIAL:

VALORACIÓN AMBIENTAL:

VALORACIÓN POPULAR:

CONSERVACIÓN: Ruinosa

CATÁLOGO: Nº 19

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art. 110 Configuración de Fachada

ORDENANZA: El Arrabal

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 85%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: <70% EN PL. BAJA

Ático: NO

GRADO DE CAUTELA: Arqueológica Tipo B. Estr. Emergentes Grado I

BIC DEFINICIÓN:

BIC DECLARACIÓN:

BIC FECHA:

BIC NºREF.:

ACTUACIONES NECESARIAS:

Estructura: Proyecto de rehabilitación

Cubiertas: Proyecto de rehabilitación

Instalaciones: Proyecto de rehabilitación

Revestimientos: Proyecto de rehabilitación

Otros: ACTUACIONES PERMITIDAS: / ACTUACIONES PROHIBIDAS:

USO: Ninguno

Arroyo de San Sebastián 65

HISTÓRICA

ÉPOCA: 1485 (reformada sucesivamente)

ESTILO: Gótico, Mudéjar, Barroco.

AUTOR: No se conoce

PROPIETARIOS: Cabildo Catedralicio

USO INICIAL: Ermita

OTROS USOS: En la actualidad está abandonada.

RESTOS ARQUEOLOGICOS:

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Fundada por los Reyes Católicos en 1485 con motivo de haber salvado Sebastián Sánchez, palafrenero, la vida del Rey a manos de un lancero.

Arroyo de San Sebastián 65

ARTÍSTICA

DEFINICIÓN:

ÉPOCA: 1485 ((reformada sucesivamente)

ESTILO: Gótico, Mudéjar, Barroco

AUTOR: No se conoce

OBSERVACIONES: Fundada en 1485 por los Reyes Católicos en honor de Sebastián Sánchez, que, según la leyenda había salvado al Rey, y cuya hazaña está reflejada en el escudo de la ciudad. Debido a su significación fue objeto de numerosas reformas.

DESCRIPCIÓN: En la actualidad sólo se conservan en pie algunos lienzos de muro de mampostería, y el arco toral apuntado, realizado en ladrillo, que separaba la nave de la capilla mayor.

VALORACIÓN: Su valoración es puramente testimonial, y sólo puede destacarse el uso tradicional del ladrillo, el tapial y la mampostería.

Arroyo de San Sebastián 65

ARQUITECTÓNICA

CATÁLOGO GENERAL: Nº 19

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art. 110 Configuración de Fachada

ORDENANZA: El Arrabal

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 85%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: <70% EN PL. BAJA

Ático: NO

HIPÓTESIS:

INTERES: Medio

ELEMENTOS SINGULARES: Arco apuntado en fábrica de ladrillo.

ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art. 110 Configuración de Fachada

OBSERVACIONES: Prácticamente derruida. Muy su recuperación.

ACTUACIONES REALIZADAS:

De Mantenimiento: // Adecuación al inmueble:

De Restauración:

De Rehabilitación:

De Sustitución: // Adecuación al entorno:

De Demolición: // Adecuación al entorno:

De Revisión: // Adecuación al entorno:

VALORACIÓN: Su deficiente conservación impide una valoración global del inmueble.

Arroyo de San Sebastián 65

TIPOLOGICA

TIPOLOGÍA: Ermita

Nº DE PLANTAS: baja

COMPOSICIÓN DE FACHADA: Faltan elementos para su análisis

ELEMENTOS ESTRUCTURANTES: Arco apuntado toral de lo que posiblemente fue el acceso a la capilla mayor.

SUPERFICIE DE PARCELA: 287

SUPERFICIE OCUPADA:

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 200

PATIOS:

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Fundada por los Reyes Católicos en 1485 con motivo de haber salvado Sebastián Sánchez, palafrenero, la vida del Rey a manos de un lancero.

Arroyo de San Sebastián 65

URBANÍSTICA

CONTEXTUALIZACIÓN: Fuera de contexto, por el tipo de las construcciones adyacentes

ALINEACIONES: Retranqueada

ALTURA DE CORNISAS: Análoga

LOCALIZACIÓN:

ENTORNO: Desagregado. Borde marginal de ciudad

VISUALES: Hacia la calle

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Es más un hito histórico, que una presencia destacada de la trama urbana.

Arroyo de San Sebastián 65

BIBLIOGRAFÍA

- PINO, F; MONTORO, F.: Monumentos de Vélez-Málaga.(Guía histórico-artística de la ciudad) Vélez-Málaga 1979.
- VARIOS AUTORES. Guía Histórico-Artística de Vélez-Málaga. Málaga 1997.
- VARIOS AUTORES. Inventario Artístico de Málaga y su Provincia. Tomo I. Madrid 1985

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y
REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO
DE VÉLEZ-MÁLAGA**

Protección Integral

Nº Catálogo 20

SAN FRANCISCO, S/N
Fuente de San Francisco



San Francisco s/n

NOMBRE DEL EDIFICIO: Fuente de San Francisco

Nº FICHA: 1084

ACTUALIZADA EL: 18/09/05

REF. CATASTRAL:

TIPOLOGÍA: Fuente

PROPIETARIO: Pública

DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO:

TELÉFONO/FAX:

EMAIL:

VALORACIÓN HISTÓRICA: Inicialmente se llamó de la Gloria, y fue construida en el siglo XVI para dotar de agua la zona.

VALORACIÓN ARTÍSTICA:

VALORACIÓN ARQUITECTÓNICA: Sobresale por la combinación de elementos curvos, y un material muy puntual, utilizado para el embellecimiento de la ciudad.

VALORACIÓN TIPOLOGICA: Tipología formada por amplia taza, vástago central, taza con surtidores, y remate.

VALORACIÓN URBANÍSTICA: A pesar de haber sido trasladada en muchas ocasiones, su presencia en el paisaje urbano permite comprender la importancia que tuvo el deseo de unir belleza y utilidad.

VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA:

VALORACIÓN SOCIAL:

VALORACIÓN AMBIENTAL:

VALORACIÓN POPULAR:

CONSERVACIÓN: Ruinosa

CATÁLOGO: Nº 20

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art. 109: Tipología

ORDENANZA:

GRADO DE CAUTELA: Arqueológica Tipo B. Estr. Emergentes Grado I

BIC DEFINICIÓN:

BIC DECLARACIÓN:

BIC FECHA:

BIC NºREF.:

ACTUACIONES NECESARIAS:

Estructura:

Cubiertas:

Instalaciones: Mejora del saneamiento

Revestimientos: Limpieza y restitución de material perdido

Otros: ACTUACIONES PERMITIDAS: Posibilidad de reubicación en emplazamiento original. / ACTUACIONES PROHIBIDAS:

USO: Áreas libres

San Francisco s/n

HISTÓRICA

ÉPOCA: Siglo XVI

ESTILO: Manierista

AUTOR: No se conoce

PROPIETARIOS:

USO INICIAL: Fuente

OTROS USOS:

RESTOS ARQUEOLOGICOS:

OBSERVACIONES: También conocida como Fuente de la Plaza de la Gloria, por su anterior ubicación.

VALORACIÓN: Inicialmente se llamó de la Gloria, y fue construida en el siglo XVI para dotar de agua la zona.

San Francisco s/n

ARTÍSTICA

DEFINICIÓN:

ÉPOCA: Siglo XVI

ESTILO: Manierista

AUTOR: No se conoce

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN: Esta fuente presenta una amplia taza moldurada con elementos de cantería resaltado en su frente. En el centro se dispone un vástago compuesto por un pie moldurado de planta cuadrangular sobre el que monta un cuerpo bulboso con estrías, y sobre él una taza con cuatro mascarones de los que salen los caños por donde vierte el agua. Finaliza con un cuerpo troncocónico rematado en una bola, también con surtidor para la salidad del agua.

VALORACIÓN:

San Francisco s/n

ARQUITECTÓNICA

CATÁLOGO GENERAL: Nº 20

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art. 109: Tipología

ORDENANZA:

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 85%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: <70% EN PL. BAJA

Ático: NO

HIPÓTESIS:

INTERES: Grande

ELEMENTOS SINGULARES:

ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art. 109: Tipología

OBSERVACIONES:

ACTUACIONES REALIZADAS:

De Mantenimiento: // Adecuación al inmueble:

De Restauración:

De Rehabilitación:

De Sustitución: // Adecuación al entorno:

De Demolición: // Adecuación al entorno:

De Revisión: // Adecuación al entorno:

VALORACIÓN: Sobresale por la combinación de elementos curvos, y un material muy puntual, utilizado para el embellecimiento de la ciudad.

San Francisco s/n

TIPOLOGICA

TIPOLOGÍA: Fuente

Nº DE PLANTAS: baja

COMPOSICIÓN DE FACHADA:

ELEMENTOS ESTRUCTURANTES:

SUPERFICIE DE PARCELA: 0

SUPERFICIE OCUPADA:

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 0

PATIOS:

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Inicialmente se llamó de la Gloria, y fue construida en el siglo XVI para dotar de agua la zona.

San Francisco s/n

URBANÍSTICA

CONTEXTUALIZACIÓN: Fuera de contexto, por tratarse de un emplazamiento marginal que no da idea de la importancia del elemento.

ALINEACIONES: Exenta.

ALTURA DE CORNISAS: Menor altura

LOCALIZACIÓN:

ENTORNO: Homogéneo

VISUALES: Hacia la calle

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: A pesar de haber sido trasladada en muchas ocasiones, su presencia en el paisaje urbano permite comprender la importancia que tuvo el deseo de unir belleza y utilidad.

San Francisco s/n

BIBLIOGRAFÍA

PINO, F; MONTORO, F.: Monumentos de Vélez-Málaga.(Guía histórico-artística de la ciudad) Vélez-Málaga 1979.
-VARIOS AUTORES. Inventario Artístico de Málaga y su Provincia. Tomo I. Madrid 1985

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y
REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO
DE VÉLEZ-MÁLAGA**

Protección Integral

Nº Catálogo 21

Robledillo 12
Casa del Robledillo



Robledillo 12

NOMBRE DEL EDIFICIO: Casa del Robledillo

Nº FICHA: 357

ACTUALIZADA EL: 18/09/05

REF. CATASTRAL: 17121-17

TIPOLOGÍA: vivienda unifamiliar

PROPIETARIO: Privada

DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO:

TELÉFONO/FAX:

EMAIL:

VALORACIÓN HISTÓRICA: Se tienen noticias de esta casa a partir de 1785, aunque su construcción es anterior.

VALORACIÓN ARTÍSTICA: Ejemplo representativo por sus constantes constructivas, y especialmente la galería apilastrada, y el uso de la pintura mural como ornamento.

VALORACIÓN ARQUITECTÓNICA: Sobresale por el tratamiento volumétrico, lo depurado de su diseño, y por el uso de materiales constructivos tradicionales.

VALORACIÓN TIPOLOGICA: En este inmueble se dan una serie de constantes tipológicas que pueden observarse en otras partes de la ciudad, como los balcones, los cierros, y en menor medida la galería.

VALORACIÓN URBANÍSTICA:

VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA:

VALORACIÓN SOCIAL: Imagen mejorable

VALORACIÓN AMBIENTAL: Presencia destacada, dando carácter a la calle

VALORACIÓN POPULAR:

CONSERVACIÓN: Aceptable

CATÁLOGO: Nº 21

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: Crecimientos Históricos

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: Sí

GRADO DE CAUTELA: Arqueológica Tipo B. Estr. Emergentes Grado I

BIC DEFINICIÓN:

BIC DECLARACIÓN:

BIC FECHA:

BIC NºREF.:

ACTUACIONES NECESARIAS:

Estructura:

Cubiertas:

Instalaciones: Eliminación del cableado exterior

Revestimientos: Saneado. Cata de color.

Otros: ACTUACIONES PERMITIDAS: Recuperación de la pautas de huecos. / ACTUACIONES PROHIBIDAS:

USO: Residencial y compatibles

Robledillo 12

HISTÓRICA

ÉPOCA: Siglo XVIII

ESTILO: Barroco

AUTOR: No se conoce

PROPIETARIOS: D. Juan Torrente Trigueros heredó la casa de sus tíos, Trigueros Pizarro, y la testó junto a su mujer D^a Andrea del Castillo a favor de sus hijos.

USO INICIAL: Vivienda

OTROS USOS:

RESTOS ARQUEOLOGICOS: No se conoce

OBSERVACIONES: La cancela es posterior a la construcción de la vivienda, y está fechada en 1870. Este inmueble se conoce con el nombre de Casa del Fiscal.

VALORACIÓN: Se tienen noticias de esta casa a partir de 1785, aunque su construcción es anterior.

Robledillo 12

ARTÍSTICA

DEFINICIÓN:

ÉPOCA: Siglo XVIII

ESTILO: Barroco

AUTOR: No se conoce

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN: La fachada a la calle Robledillo presenta en planta baja dos ventanas alargadas, y en la primera planta un balcón central de diseño muy sencillo. El último volumen es una galería de ladrillo visto con arcos ciegos, que están decorados imitando ventanas cerradas, y en los que aún se conservan restos de policromía. Además, tanto en esta fachada, como en la de calle Pizarro, son evidentes algunos testigos de un tipo de enlucido realizado con cajones de mampostería irregulares, seguramente entre verdugadas de ladrillos pintados en almagra, como una característica de los edificios durante la Edad Moderna, especialmente durante los siglos XVII y XVIII. La fachada a la calle Pizarro se formaliza con un vano de acceso en planta baja, y un balcón más un cierre en la primera planta. Bajo la cornisa se dispone en ambas fachadas el canalón de cerámica vidriada finalizado en gárgolas.

VALORACIÓN: Ejemplo representativo por sus constantes constructivas, y especialmente la galería apilastrada, y el uso de la pintura mural como ornamento.

Robledillo 12

ARQUITECTÓNICA

CATÁLOGO GENERAL: Nº 21

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: Crecimientos Históricos

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: SÍ

HIPÓTESIS:

INTERES: Grande

ELEMENTOS SINGULARES: Balcones,cierros, galería arcada en planta alta.

ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

OBSERVACIONES: Vivienda en esquina sin patio. Fachada atípica, de grandes paños ciegos.

ACTUACIONES REALIZADAS:

De Mantenimiento: // Adecuación al inmueble:

De Restauración:

De Rehabilitación:

De Sustitución: // Adecuación al entorno:

De Demolición: // Adecuación al entorno:

De Revisión: // Adecuación al entorno:

VALORACIÓN: Sobresale por el tratamiento volumétrico, lo depurado de su diseño, y por el uso de materiales constructivos tradicionales.

Robledillo 12

TIPOLOGICA

TIPOLOGÍA: vivienda unifamiliar

Nº DE PLANTAS: baja + 2

COMPOSICIÓN DE FACHADA: 3+1 ejes de huecos (incompletos)

ELEMENTOS ESTRUCTURANTES: Muros de carga

SUPERFICIE DE PARCELA: 179

SUPERFICIE OCUPADA:

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 500

PATIOS:

OBSERVACIONES: Edificio en esquina, con entrada anexa para carruajes

VALORACIÓN: Se tienen noticias de esta casa a partir de 1785, aunque su construcción es anterior.

Robledillo 12

URBANÍSTICA

CONTEXTUALIZACIÓN: Fuera de contexto, por la categoría de las adyacentes

ALINEACIONES: Alineada

ALTURA DE CORNISAS: Mayor altura

LOCALIZACIÓN:

ENTORNO: Homogéneo

VISUALES: Magníficas desde la Plaza de la Concepción

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN:

Robledillo 12

BIBLIOGRAFÍA

- PINO, F; MONTORO, F.: Monumentos de Vélez-Málaga.(Guía histórico-artística de la ciudad) Vélez-Málaga 1979.
- VARIOS AUTORES. Guía Histórico-Artística de Vélez-Málaga. Málaga 1997.

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y
REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO
DE VÉLEZ-MÁLAGA**

Protección Integral

Nº Catálogo 22

Lope de Vega 32
Casa de Bascán



Lope de Vega 32

NOMBRE DEL EDIFICIO: Casa de Bascán

Nº FICHA: 350

ACTUALIZADA EL: 13/09/05

REF. CATASTRAL: 18123-2

TIPOLOGÍA: Casa patio unifamiliar

PROPIETARIO: Privada

DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO:

TELÉFONO/FAX:

EMAIL:

VALORACIÓN HISTÓRICA: D. José Bascán Peñuela fue miembro destacado de la burguesía rural y rentista del siglo XIX en Vélez.
VALORACIÓN ARTÍSTICA: Hay que destacar las constantes ornamentales en fachada, balcones, con frontones curvos y decoración geométrica y floral.

VALORACIÓN ARQUITECTÓNICA: Especialmente por su estructura compositiva armónica y equilibrada.

VALORACIÓN TIPOLOGICA: Existen constantes, como el tratamiento de los huecos de la fachada, la dosificación ornamental, que identifican esta tipología a caballo entre la casa del XVIII, y las aportaciones del XIX.

VALORACIÓN URBANÍSTICA: Este inmueble es significativo dentro de la trama urbana por la formalización de su diseño, la imagen que proyecta en la calle, así como su ocupación espacial.

VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA:

VALORACIÓN SOCIAL: Imagen mejorable

VALORACIÓN AMBIENTAL: Presencia destacada, dando carácter a la calle

VALORACIÓN POPULAR:

CONSERVACIÓN: Gravemente deteriorado

CATÁLOGO: Nº 22

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: Crecimientos Históricos II

Altura: BAJA + 2

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: Sí

GRADO DE CAUTELA: Arqueológica Tipo B. Estr. Emergentes Grado I

BIC DEFINICIÓN:

BIC DECLARACIÓN:

BIC FECHA:

BIC NºREF.:

ACTUACIONES NECESARIAS:

Estructura: Consolidación. Recuperación de columnas sustituidas.

Cubiertas: Saneado

Instalaciones: Eliminación del cableado exterior

Revestimientos: Saneado. Cata de color.

Otros: Restauración de los artesonados y de la galería del patio. ACTUACIONES PERMITIDAS: Ampliación por remonte en crujeas traseras. / ACTUACIONES PROHIBIDAS:

USO: Residencial y compatibles / Industrial

Lope de Vega 32

HISTÓRICA

ÉPOCA: Siglo XIX

ESTILO: Siglo XVIII, reformado en el XIX

AUTOR: No se conoce

PROPIETARIOS: D. José Bascán Peñuela, importante propietario

USO INICIAL: Vivienda

OTROS USOS: Almacén. Carpintería

RESTOS ARQUEOLOGICOS: No se conoce

OBSERVACIONES: Realizada extramuros de la ciudad, en la zona de huertas entre los conventos de S. Francisco y Capuchinos.

VALORACIÓN: D. José Bascán Peñuela fue miembro destacado de la burguesía rural y rentista del siglo XIX en Vélez.

Lope de Vega 32

ARTÍSTICA

DEFINICIÓN:

ÉPOCA: Siglo XVIII, reformado en el XIX

ESTILO: Clasicismo

AUTOR: No se conoce

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN: Esta fachada posee unas trazas bien organizadas, tanto en el ritmo que generan los huecos de fachada, cinco por nivel, como por la dosificación de la ornamentación. En planta baja el muro se formaliza con cuatro ventanas con reja y un portón, junto al llagueado del muro; mientras que en la planta alta los balcones terminan en frontones curvos con motivos geométricos y florales, lo que le confiere al diseño unas formas cercanas al clasicismo.

VALORACIÓN: Hay que destacar las constantes ornamentales en fachada, balcones, con frontones curvos y decoración geométrica y floral.

Lope de Vega 32

ARQUITECTÓNICA

CATÁLOGO GENERAL: Nº 22

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: Crecimientos Históricos II

Altura: BAJA + 2

Ocupación: 78-82%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: 100%

Ático: SÍ

HIPÓTESIS:

INTERES: Grande

ELEMENTOS SINGULARES: Llagueado del muro en planta baja y resaltado de falsos sillares a soga y tizón en medianeras, frontones curvos con decoración, y balcones.

ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

OBSERVACIONES: Patio y escalera de porte palaciego. Fachada de gran presencia.

ACTUACIONES REALIZADAS:

De Mantenimiento: // Adecuación al inmueble:

De Restauración:

De Rehabilitación:

De Sustitución: // Adecuación al entorno:

De Demolición: // Adecuación al entorno:

De Revisión: // Adecuación al entorno:

VALORACIÓN: Especialmente por su estructura compositiva armónica y equilibrada.

Lope de Vega 32

TIPOLOGICA

TIPOLOGÍA: Casa patio unifamiliar

Nº DE PLANTAS: baja + 1

COMPOSICIÓN DE FACHADA: 5 ejes de huecos. Simetría

ELEMENTOS ESTRUCTURANTES: Muros de carga. Patio galería

SUPERFICIE DE PARCELA: 951

SUPERFICIE OCUPADA:

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 1700

PATIOS:

OBSERVACIONES: Casa palacio significativo en la ciudad

VALORACIÓN: D. José Bascán Peñuela fue miembro destacado de la burguesía rural y rentista del siglo XIX en Vélez.

Lope de Vega 32

URBANÍSTICA

CONTEXTUALIZACIÓN: Fuera de contexto, por la categoría de las adyacentes y por encontrarse algo alejada

ALINEACIONES: Alineada

ALTURA DE CORNISAS: Mayor altura

LOCALIZACIÓN:

ENTORNO: Desagregado

VISUALES: Hacia la calle

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Este inmueble es significativo dentro de la trama urbana por la formalización de su diseño, la imagen que proyecta en la calle, así como su ocupación espacial.

Lope de Vega 32

BIBLIOGRAFÍA

- PINO, F; MONTORO, F.: Monumentos de Vélez-Málaga.(Guía histórico-artística de la ciudad) Vélez-Málaga 1979.
- VARIOS AUTORES. Guía Histórico-Artística de Vélez-Málaga. Málaga 1997.

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y
REFORMA INTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO
DE VÉLEZ-MÁLAGA**

Protección Integral

Nº Catálogo 23

**CILLA, 3-5
Casa de la Cilla de San Francisco**



Cilla 3-5

NOMBRE DEL EDIFICIO: Casa de la Cilla de San Francisco

Nº FICHA: 873

ACTUALIZADA EL: 19/10/05

REF. CATASTRAL: 18147-9/10

TIPOLOGÍA: vivienda unifamiliar

PROPIETARIO: Privada

DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO:

TELÉFONO/FAX:

EMAIL:

VALORACIÓN HISTÓRICA: Edificio construido en 1786, estaba destinado al almacenamiento del grano y excedentes agrícolas.

VALORACIÓN ARTÍSTICA: Destaca por la funcionalidad del inmueble, el uso de bóvedas de crucería en planta baja.

VALORACIÓN ARQUITECTÓNICA: Es un edificio que a pesar de sus modificaciones presenta un interés en cuanto a su volumen constructivo, como por su lectura espacial.

VALORACIÓN TIPOLOGICA: Es un ejemplo interesante de arquitectura que mantiene elementos arquitectura doméstica, y adopta los propios de su función de almacén.

VALORACIÓN URBANÍSTICA: Una intervención adecuada podría devolverle el protagonismo que tuvo en su día. Presenta unas visuales muy cortas pues la calle se estrecha y realiza varios quiebros .

VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA:

VALORACIÓN SOCIAL: Imagen mejorable

VALORACIÓN AMBIENTAL: Presencia destacada

VALORACIÓN POPULAR:

CONSERVACIÓN: Deteriorada

CATÁLOGO: Nº 23

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: El Arrabal

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 85%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: <70% EN PL. BAJA

Ático: NO

GRADO DE CAUTELA: Arqueológica Tipo B. Estr. Emergentes Grado I

BIC DEFINICIÓN:

BIC DECLARACIÓN:

BIC FECHA:

BIC NºREF.:

ACTUACIONES NECESARIAS:

Estructura: Consolidación

Cubiertas: Recuperación cubierta original

Instalaciones: Eliminación del cableado exterior

Revestimientos: Cata de color.

Otros: Recuperación de la pauta de huecos. ACTUACIONES PERMITIDAS: / ACTUACIONES PROHIBIDAS:

USO: Residencial y compatibles

Cilla 3-5

HISTÓRICA

ÉPOCA: Siglo XVIII (1786)

ESTILO: Barroco

AUTOR: José Martín de Aldehuela, director obras 1786.

PROPIETARIOS: Obispado de Málaga hasta las desamortizaciones del siglo XIX

USO INICIAL: Cilla episcopal

OTROS USOS:

RESTOS ARQUEOLOGICOS: No se conoce

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Edificio construido en 1786, estaba destinado al almacenamiento del grano y excedentes agrícolas.

Cilla 3-5

ARTÍSTICA

DEFINICIÓN:

ÉPOCA: Siglo XVIII (1786)

ESTILO: Barroco

AUTOR: José Martín de Aldehuela dirigió obras 1786.

OBSERVACIONES: Estas viviendas en la actualidad son propiedades distintas, aunque en origen fueron parte del mismo edificio, la Cilla episcopal.

DESCRIPCIÓN: Las dos primeras presentan fachadas muy irregulares, y su distribución interna está muy modificada, especialmente la n. 3. La planta baja de la n. 5 tiene algunas habitaciones cubiertas con bóveda de arista, y conserva las rampas empedradas por las que ascendían las caballerías para almacenar los granos en los almacenes que se disponían en la planta alta. En la actualidad permanece gran parte de la sala de almacenaje dividida en dos naves paralelas a la calle, separadas por altos arcos sobre pilares de amplia luz y cubierta a dos aguas con cerchas y tablazón de madera.

El cuerpo que asoma al Callejón de la Cilla es el más antiguo. Solo tiene una altura y en uno de sus extremos tiene una portada adintelada y encalada, aunque aún se aprecia el tipo de fábrica de sus muros, así como los huecos que hoy están cegados, y se han sustituido por otros.

VALORACIÓN: Destaca por la funcionalidad del inmueble, el uso de bóvedas de crucería en planta baja.

Cilla 3-5

ARQUITECTÓNICA

CATÁLOGO GENERAL: Nº 23

NIVEL DE PROTECCIÓN: Protección Integral ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

ORDENANZA: El Arrabal

Altura: BAJA + 1

Ocupación: 85%

Patio mínimo: Según PGOU

Uso compatible: COMERCIAL-TERCIARIO: <70% EN PL. BAJA

Ático: NO

HIPÓTESIS: Seguramente fue la cilla de S. Francisco, que ocupaba toda la manzana, antes de la desamortización del siglo XIX. Sólo quedan algunos testigos originales en el nº 5.

INTERES: Grande

ELEMENTOS SINGULARES: Estructuras abovedadas y rampas de acceso a las salas de almacenaje.

ELEMENTOS PROTEGIDOS: Art.104-111: Total

OBSERVACIONES:

ACTUACIONES REALIZADAS:

De Mantenimiento: // Adecuación al inmueble:

De Restauración:

De Rehabilitación:

De Sustitución: // Adecuación al entorno:

De Demolición: // Adecuación al entorno:

De Revisión: // Adecuación al entorno:

VALORACIÓN: Es un edificio que a pesar de sus modificaciones presenta un interés en cuanto a su volumen constructivo, como por su lectura espacial.

Cilla 3-5

TIPOLOGICA

TIPOLOGÍA: vivienda unifamiliar

Nº DE PLANTAS: baja + 2

COMPOSICIÓN DE FACHADA: 3+3 ejes de huecos

ELEMENTOS ESTRUCTURANTES: Muros de carga

SUPERFICIE DE PARCELA: 240.19

SUPERFICIE OCUPADA:

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 550

PATIOS:

OBSERVACIONES: Edificio original segregado en dos propiedades más el corral trasero, también segregado

VALORACIÓN: Edificio construido en 1786, estaba destinado al almacenamiento del grano y excedentes agrícolas.

Cilla 3-5

URBANÍSTICA

CONTEXTUALIZACIÓN: Adecuada

ALINEACIONES: Alineada

ALTURA DE CORNISAS: Irregular. Salto en alturas.

LOCALIZACIÓN:

ENTORNO: Homogéneo

VISUALES: Muy sesgadas. Hacia la calle.

OBSERVACIONES:

VALORACIÓN: Una intervención adecuada podría devolverle el protagonismo que tuvo en su día. Presenta unas visuales muy cortas pues la calle se estrecha y realiza varios quiebros .

Cilla 3-5

BIBLIOGRAFÍA

CAMACHO MARTÍNEZ, R. Málaga barroca. Málaga 1981